

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

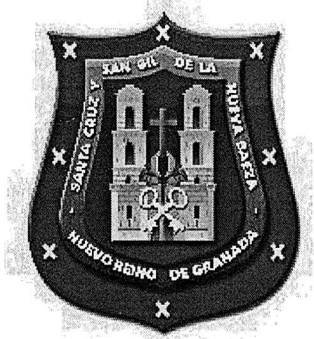
MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO CAMPESINO Y ENCUENTRO DE EMPRENDEDORES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL



SEPTIEMBRE 2026

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

La economía colombiana se organiza en tres grandes sectores productivos, los cuales permiten identificar la naturaleza de las actividades involucradas en el presente proceso contractual:

Sector primario:

Incluye las actividades relacionadas con la producción directa de bienes a partir de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación forestal. En el contexto del mercado campesino, este sector es altamente relevante, ya que los productores rurales y asociaciones participantes pertenecen principalmente a este grupo, siendo responsables de la oferta de productos agrícolas, pecuarios y transformados de origen natural.

Sector secundario:

Comprende las actividades de transformación de materias primas en productos elaborados, como la agroindustria, la manufactura y la producción de bienes procesados. En este proceso, puede evidenciarse la participación de este sector a través de productos con valor agregado (alimentos procesados, conservas, derivados lácteos, entre otros) que son ofertados por asociaciones rurales o pequeños productores.

Sector terciario:

Corresponde al sector de servicios, donde se incluyen actividades como el comercio, el transporte, la logística, la organización de eventos y el suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de actividades comerciales. Este sector resulta fundamental para la ejecución del contrato, dado que abarca a los proveedores encargados de suministrar elementos logísticos como carpas, stands, sonido, mobiliario, publicidad, transporte y demás servicios requeridos para la adecuada realización del mercado campesino.

El mercado objetivo del presente proceso se concentra principalmente en el **sector terciario**, específicamente en empresas y personas naturales que prestan servicios logísticos, operativos y de apoyo para la organización de eventos comunitarios y ferias comerciales. Estos actores son los encargados de garantizar las condiciones adecuadas para la exhibición, promoción y comercialización de los productos provenientes del sector rural.

No obstante, el proceso también tiene un impacto directo en el **sector primario**, al fortalecer los canales de comercialización de pequeños productores y asociaciones rurales, en especial aquellas conformadas por mujeres, promoviendo la inclusión económica, el desarrollo local y el impulso a la economía campesina del municipio de San Gil.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
10101507	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Animales vivos	Animales de granja	ovejas
90101602	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering.	Servicios de banquetes.	Servicios de carpas para fiestas.
56101500	Mueble, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	mesas
93141907	servicios políticos y de asuntos cívicos	servicios comunitarios y sociales	desarrollo rural	servicios de mujeres en la producción agrícola o rural
93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda asistencia humanitaria	Planeación y programación de políticas de alimentación y nutrición	Servicio de suministro de alimentos
50202304	Productos de Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Jugos de repisa
80111623	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos.	Servicio de recursos humanos	Servicio de personal temporal	Servicios temporales de compra y logística
82101601	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad	Publicidad difundida	Publicidad en radio
56112000	Muebles, Mobiliario y Decoración.	Muebles comerciales e industriales	Sillas de oficina y asientos.	Sillas para descansar
45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de composición y presentación de sonido, hardware controladores	Amplificador de distribución de audio
80121604	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios generales	Servicios de derecho comercial	Derechos de patentes, marcas o derechos de autor
39121308	Componentes accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministro y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Cajas de toma corriente

1.1.2 Quienes componen el sector

- **FEDESARROLLO:** Es una organización no gubernamental que actúa como centro de pensamiento independiente y promueve el debate sobre temas de interés general con el propósito de contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas y de la gestión del Estado en Colombia. La misión de FEDESARROLLO es propender por el desarrollo económico y social de Colombia dentro de un modelo de economía de mercado, con una participación eficaz del Estado en la provisión de bienes públicos, en un ambiente democrático y con una política social efectiva orientada al logro de una sociedad incluyente y equitativa.
- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

-ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR: Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mi pyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO: Organismo de carácter nacional que coordina y Para la ejecución del objeto contractual relacionado con la adquisición de bienes y servicios para la realización de un mercado campesino con participación de productores y mujeres pertenecientes a asociaciones rurales en el municipio de San Gil, puede aplicarse el concepto de cadena de comercialización y valor agropecuario, entendido como el conjunto de actores que intervienen en los procesos de producción, acopio, transporte, organización, logística, exhibición y venta directa de productos agropecuarios.

CANAL DE DISTRIBUCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

En este contexto, el mercado campesino se constituye como un espacio de articulación institucional, productiva y comunitaria que promueve la comercialización directa, el fortalecimiento de los ingresos rurales y la reducción de intermediación, contribuyendo al desarrollo económico del territorio.

Eslabón Inicial: Productores Rurales y Asociaciones Campesinas

- Productores agropecuarios: Principales generadores de los bienes que serán comercializados en el mercado campesino, incluyendo productos agrícolas, pecuarios y transformados.
- Mujeres rurales y asociaciones campesinas: Actores fundamentales en la producción, transformación y comercialización de productos, fortaleciendo la inclusión económica y la participación en el mercado local.
- Unidades productivas familiares: Base del sistema productivo rural que aporta diversidad de productos y dinamiza la oferta del evento.

Eslabón de Organización y Planeación

- Administración Municipal: Responsable de la planeación, coordinación y ejecución del mercado campesino como estrategia de desarrollo económico local.
- Equipo logístico y operativo: Encargado de la organización del evento, montaje de infraestructura, distribución de espacios y apoyo técnico.
- Proveedores de bienes y servicios: Encargados de suministrar alimentación, mobiliario, carpas, sonido, incentivos y demás elementos necesarios para la realización del evento.

Eslabón de Comercialización y Exhibición

- Puntos de venta de productores: Espacios asignados dentro del evento para la exhibición y venta directa de productos agropecuarios.
- Consumidores finales: Ciudadanía del municipio de San Gil que participa como comprador directo, favoreciendo la economía local.
- Espacios de exhibición y logística: Infraestructura dispuesta para facilitar la adecuada presentación, conservación y comercialización de los productos.

Eslabón de Promoción y Difusión

- Estrategias de comunicación: Perifoneo, cuñas radiales y difusión institucional orientadas a garantizar la participación de productores y compradores.
- Medios de comunicación locales: Canales que permiten la divulgación del evento y el fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Actividades de sensibilización: Acciones orientadas a promover el consumo de productos locales y el fortalecimiento del campo.

Eslabones Complementarios: Apoyo Institucional y Territorial

- Instituciones públicas: Entidades que promueven políticas de desarrollo rural, fortalecimiento productivo y economía campesina.
- Actores territoriales y comunitarios: Organizaciones sociales que apoyan la participación de productores y el desarrollo del evento.
- Proveedores de servicios logísticos: Actores encargados de garantizar la correcta ejecución operativa del mercado campesino.

Eslabón Final: Impacto Económico y Social

- Productores rurales: Beneficiarios directos del fortalecimiento de sus ingresos y acceso a mercados sin intermediación.
- Comunidad del municipio: Beneficiaria del acceso a productos frescos, locales y a precios competitivos.
- Sector agropecuario local: Fortalecido mediante la dinamización de la economía rural y la consolidación de canales cortos de comercialización. Brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas

➡ DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD OBJETO DE ESTUDIO

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 denominado “Colombia, potencia mundial de la vida”, aprobado mediante Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contempla cinco transformaciones que son: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua. (b) Seguridad humana y justicia social. (c) Derecho humano a la alimentación. (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (e) Convergencia regional.

En la transformación, Derecho humano a la alimentación, se encuentra la meta de aumentar en 10,38 % la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3

toneladas de alimentos a más de 38,9; el indicador Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, el cual contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible: Hambre cero. Colombia debe promover la producción local de alimentos e insumos mediante un fortalecimiento de la actividad agropecuaria, basada en la adaptación y/o adopción de tecnologías y un plan nacional de agrologística.

El Plan Nacional de Desarrollo - PND incluye incentivos para la asociatividad, el acceso a factores productivos para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), y el fortalecimiento de la oferta de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR). En materia de comercialización, se fortalecerán las compras públicas locales a productores de ACFC y se promoverán circuitos cortos de comercialización. En este sentido, el objetivo es que al menos 300 mil productores suscriban acuerdos de agricultura por contrato y más de 91 mil se beneficien de estrategias de inclusión productiva. Además, se espera fortalecer 1.800 esquemas asociativos y aumentar de 199 mil a 550 mil el número de productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria (acceso a tecnologías, productos y servicios de apoyo).

El Derecho Humano a la Alimentación (DHA) tiene tres pilares soportados en una gobernanza interinstitucional: **disponibilidad y accesibilidad a alimentos**, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales.

Al realizar el diagnóstico para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, se evidencia que Colombia presenta una desconexión entre el potencial del país para ser despensa mundial de alimentos y los altos niveles de inseguridad alimentaria y nutricional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, en concordancia con la Ley 2219 de 2022, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las **asociaciones campesinas** y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones, fortalecerá las asociaciones campesinas y agropecuarias; avanzará en la garantía de derechos para las organizaciones y movimientos sociales y se fortalecerá la presencia del campesinado en espacios de toma de decisión, con especial atención a la participación de jóvenes y mujeres campesinas.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en la actualidad, una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Colombia no radica tanto en la escasez de alimentos, sino en la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios. Estudios recientes en Colombia (MANÁ-FAO, 2015), reflejan que desde una mirada territorial las relaciones entre zonas de producción y consumo no se articulan de manera eficiente en términos de proximidad, ya que el comercio al interior de las regiones no supera el 24%, provocando externalidades asociadas al deterioro de los productos, pérdidas y desperdicios que alcanzan hasta el 50% en rubros como la yuca, el mango y las hortalizas de hoja, generando elevados costos energéticos que se traducen en precios más altos para la sociedad en general, pero con mayor incidencia en los consumidores con menor poder adquisitivo.

Es así como, el desarrollo de Sistemas Agroalimentarios Eficientes e Inclusivos, hace necesario el esfuerzo conjunto de políticas para incorporar la agricultura familiar al abastecimiento de alimentos a escala territorial y regional, generando para ello las condiciones y mecanismos operativos que permitan poner en práctica este propósito, y que todo esto permita continuar avanzando hacia la erradicación del hambre y la consolidación de una Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) sostenible y estable, como lo han postulado los países, tanto en las Conferencias Mundial y Regional de la FAO, como en las Cumbres de la CELAC.

Finalmente, es importante recordar que en la conferencia regional de la FAO para América Latina y el Caribe, se definieron tres iniciativas prioritarias para la región, de las cuales Colombia ha sido priorizada para la 2

“Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Rural para América Latina y el Caribe”, la cual tiene como objetivo reducir la pobreza rural y **mejorar la seguridad alimentaria** y la nutrición a través del desarrollo territorial rural, promoviendo la creación de sinergias entre la agricultura y otros sectores del desarrollo social y rural. Este enfoque toma en cuenta las necesidades y particularidades del territorio y tiene como objetivo crear un entorno propicio para la agricultura familiar, al mismo tiempo que fomenta los medios de vida rurales de forma sostenible.

De otra parte, es importante señalar que a través de ACTO LEGISLATIVO 01 de 2023, el Congreso de la República reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional modificando el artículo 64 de la Constitución Política el cual queda así: “(...) El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y **medios de comercialización para sus productos (...)**”.

El Municipio de San Gil ha venido desde hace más de una década organizando y realizando mercados campesinos en la cabecera municipal para que los productores y asociaciones rurales de San Gil comercialicen sus productos de forma directa, como: Hortalizas, frutas (cítricos, guanábana, mango, banano, maracuyá, uva isabela, piña, tomate de árbol), yuca fresca, plátano, mazorca, huevos, pollo semicriollo, todo lo relacionado con la gastronomía típica: tamales, molidos, cabro asado, carne asada, pepitoria, gallina, masato, chicha.

Así mismo, la Ley 2046 de 2020, establece las condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales - agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

La realización de un mercado campesino permite rescatar la biodiversidad y los saberes culturales del Municipio, generando espacios de interacción para que los productores rurales negocien sus productos sin intermediarios y contribuyendo a la seguridad alimentaria de la región. Es por ello, que se requiere un proceso contractual de servicios logísticos con el fin de realizar la organización de cada uno de los stands, entrega de almuerzo, entrega de estímulos a las y los productores participantes del evento, mobiliario en general para el evento, publicidad del evento.

Es importante contratar los servicios logísticos requeridos para la realización del mercado campesino, ya que estos garantizan la adecuada organización y ejecución del evento, permitiendo la participación efectiva de los productores rurales en condiciones óptimas. La disposición de stands, mobiliario, alimentación, estímulos y estrategias de publicidad contribuye a fortalecer la comercialización directa de los productos campesinos, incrementar la asistencia de la comunidad y promover el desarrollo económico local, la seguridad alimentaria y el reconocimiento de las tradiciones y saberes del sector rural.

En este contexto, la Administración Municipal considera pertinente generar espacios que incentiven el emprendimiento, la asociatividad y el fortalecimiento de las unidades productivas locales, mediante la realización de un mercado en la cabecera municipal que permita la participación de mujeres asociadas, productores, organizaciones y emprendedores del municipio. Este espacio estará orientado a la promoción y comercialización de sus productos y servicios, al fortalecimiento de sus capacidades empresariales y

comerciales, y a la generación de nuevas oportunidades de negocio, contribuyendo a la reactivación económica, la dinamización del mercado local y el fortalecimiento de la agricultura familiar, comunitaria y campesina.

Los mercados campesinos en Colombia son espacios fundamentales para la comercialización de productos agrícolas frescos y de temporada, provenientes de las zonas rurales del país. Estos mercados permiten a los pequeños productores agrícolas vender sus productos directamente a los consumidores, sin intermediarios, lo que les garantiza un precio justo y asegura que los beneficios lleguen directamente a las comunidades rurales. La importancia de los mercados campesinos radica en que promueven la economía local y la seguridad alimentaria, al ofrecer productos frescos y variados que contribuyen a la diversidad gastronómica y cultural de la región. Además, fomentan la producción sostenible y el cuidado del medio ambiente, ya que los productores locales suelen utilizar prácticas agrícolas más amigables con el entorno.

Los mercados campesinos también juegan un papel importante en la preservación de la cultura y las tradiciones rurales, al ser un espacio de encuentro e intercambio entre productores y consumidores. En ellos, se puede encontrar una variedad de productos típicos de cada región, como frutas, verduras, granos, y artesanías, que reflejan la riqueza cultural y agrícola del país. En resumen, los mercados campesinos son una pieza clave para el desarrollo rural sostenible y la soberanía alimentaria en Colombia.

Para la Administración Municipal también es importante resaltar la constancia en la participación de productores en los mercados campesinos desde hace más de 10 años y en esta oportunidad se le entregará un estímulo a quienes según registros de El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 denominado *“Colombia, potencia mundial de la vida”*, aprobado mediante Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contempla cinco transformaciones que son: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua. (b) Seguridad humana y justicia social. (c) Derecho humano a la alimentación. (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (e) Convergencia regional.

En la transformación, Derecho humano a la alimentación, se encuentra la meta de aumentar en 10,38 % la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3 toneladas de alimentos a más de 38,9; el indicador Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, el cual contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible: Hambre cero. Colombia debe promover la producción local de alimentos e insumos mediante un fortalecimiento de la actividad agropecuaria, basada en la adaptación y/o adopción de tecnologías y un plan nacional de agrologística.

El Plan Nacional de Desarrollo - PND incluye incentivos para la asociatividad, el acceso a factores productivos para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), y el fortalecimiento de la oferta de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR). En materia de comercialización, se fortalecerán las compras públicas locales a productores de ACFC y se promoverán circuitos cortos de comercialización. En este sentido, el objetivo es que al menos 300 mil productores suscriban acuerdos de agricultura por contrato y más de 91 mil se beneficien de estrategias de inclusión productiva. Además, se espera fortalecer 1.800 esquemas asociativos y aumentar de 199 mil a 550 mil el número de productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria (acceso a tecnologías, productos y servicios de apoyo).

El Derecho Humano a la Alimentación (DHA) tiene tres pilares soportados en una gobernanza interinstitucional: **disponibilidad y accesibilidad a alimentos**, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales.

Al realizar el diagnóstico para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, se evidencia que Colombia presenta una desconexión entre el potencial del país para ser despensa mundial de alimentos y los altos niveles de inseguridad alimentaria y nutricional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, en concordancia con la Ley 2219 de 2022, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las **asociaciones campesinas** y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones, fortalecerá las asociaciones campesinas y agropecuarias; avanzará en la garantía de derechos para las organizaciones y movimientos sociales y se fortalecerá la presencia del campesinado en espacios de toma de decisión, con especial atención a la participación de jóvenes y mujeres campesinas.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en la actualidad, una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Colombia no radica tanto en la escasez de alimentos, sino en la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios. Estudios recientes en Colombia (MANÁ-FAO, 2015), reflejan que desde una mirada territorial las relaciones entre zonas de producción y consumo no se articulan de manera eficiente en términos de proximidad, ya que el comercio al interior de las regiones no supera el 24%, provocando externalidades asociadas al deterioro de los productos, pérdidas y desperdicios que alcanzan hasta el 50% en rubros como la yuca, el mango y las hortalizas de hoja, generando elevados costos energéticos que se traducen en precios más altos para la sociedad en general, pero con mayor incidencia en los consumidores con menor poder adquisitivo.

Es así como, el desarrollo de Sistemas Agroalimentarios Eficientes e Inclusivos, hace necesario el esfuerzo conjunto de políticas para incorporar la agricultura familiar al abastecimiento de alimentos a escala territorial y regional, generando para ello las condiciones y mecanismos operativos que permitan poner en práctica este propósito, y que todo esto permita continuar avanzando hacia la erradicación del hambre y la consolidación de una Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) sostenible y estable, como lo han postulado los países, tanto en las Conferencias Mundial y Regional de la FAO, como en las Cumbres de la CELAC.

Finalmente, es importante recordar que en la conferencia regional de la FAO para América Latina y el Caribe, se definieron tres iniciativas prioritarias para la región, de las cuales Colombia ha sido priorizada para la 2 “Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Rural para América Latina y el Caribe”, la cual tiene como objetivo reducir la pobreza rural y **mejorar la seguridad alimentaria** y la nutrición a través del desarrollo territorial rural, promoviendo la creación de sinergias entre la agricultura y otros sectores del desarrollo social y rural. Este enfoque toma en cuenta las necesidades y particularidades del territorio y tiene como objetivo crear un entorno propicio para la agricultura familiar, al mismo tiempo que fomenta los medios de vida rurales de forma sostenible.

De otra parte, es importante señalar que a través de ACTO LEGISLATIVO 01 de 2023, el Congreso de la República reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional modificando el artículo 64 de la Constitución Política el cual queda así: “(...) El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y **medios de comercialización para sus productos** (...)”.

El Municipio de San Gil ha venido desde hace más de una década organizando y realizando mercados campesinos en la cabecera municipal para que los productores y asociaciones rurales de San Gil comercialicen sus productos de forma directa, como: Hortalizas, frutas (cítricos, guanábana, mango, banano, maracuyá, uva isabela, piña, tomate de árbol), yuca fresca, plátano, mazorca, huevos, pollo semicriollo, todo lo relacionado con la gastronomía típica: tamales, molidos, cabro asado, carne asada, pepitoria, gallina, masato, chicha.

Así mismo, la Ley 2046 de 2020, establece las condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales - agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

La realización de un mercado campesino permite rescatar la biodiversidad y los saberes culturales del Municipio, generando espacios de interacción para que los productores rurales negocien sus productos sin intermediarios y contribuyendo a la seguridad alimentaria de la región. Es por ello, que se requiere un proceso contractual de servicios logísticos con el fin de realizar la organización de cada uno de los stands, entrega de almuerzo, entrega de estímulos a las y los productores participantes del evento, mobiliario en general para el evento, publicidad del evento.

Es importante contratar los servicios logísticos requeridos para la realización del mercado campesino, ya que estos garantizan la adecuada organización y ejecución del evento, permitiendo la participación efectiva de los productores rurales en condiciones óptimas. La disposición de stands, mobiliario, alimentación, estímulos y estrategias de publicidad contribuye a fortalecer la comercialización directa de los productos campesinos, incrementar la asistencia de la comunidad y promover el desarrollo económico local, la seguridad alimentaria y el reconocimiento de las tradiciones y saberes del sector rural.

En este contexto, la Administración Municipal considera pertinente generar espacios que incentiven el emprendimiento, la asociatividad y el fortalecimiento de las unidades productivas locales, mediante la realización de un mercado en la cabecera municipal que permita la participación de mujeres asociadas, productores, organizaciones y emprendedores del municipio. Este espacio estará orientado a la promoción y comercialización de sus productos y servicios, al fortalecimiento de sus capacidades empresariales y comerciales, y a la generación de nuevas oportunidades de negocio, contribuyendo a la reactivación económica, la dinamización del mercado local y el fortalecimiento de la agricultura familiar, comunitaria y campesina.

Los mercados campesinos en Colombia son espacios fundamentales para la comercialización de productos agrícolas frescos y de temporada, provenientes de las zonas rurales del país. Estos mercados permiten a los pequeños productores agrícolas vender sus productos directamente a los consumidores, sin intermediarios, lo que les garantiza un precio justo y asegura que los beneficios lleguen directamente a las comunidades rurales. La importancia de los mercados campesinos radica en que promueven la economía local y la seguridad alimentaria, al ofrecer productos frescos y variados que contribuyen a la diversidad gastronómica y cultural de la región. Además, fomentan la producción sostenible y el cuidado del medio ambiente, ya que los productores locales suelen utilizar prácticas agrícolas más amigables con el entorno.

Los mercados campesinos también juegan un papel importante en la preservación de la cultura y las tradiciones rurales, al ser un espacio de encuentro e intercambio entre productores y consumidores. En ellos, se puede encontrar una variedad de productos típicos de cada región, como frutas, verduras, granos, y artesanías, que reflejan la riqueza cultural y agrícola del país. En resumen, los mercados campesinos son una pieza clave para el desarrollo rural sostenible y la soberanía alimentaria en Colombia.

Para la Administración Municipal también es importante resaltar la constancia en la participación de productores en los mercados campesinos desde hace más de 10 años y en esta oportunidad se le entregará un estímulo a quienes según registros de asistentes evidencien más participación.

La Administración Municipal de San Gil, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, entidad encargada de brindar el servicio de fomento agropecuario, requiere apoyar programas que tengan como objetivo incentivar la comercialización de la producción agropecuaria.

Actualmente no se cuenta con una apropiación presupuestal que permita atender, mediante un único proceso contractual, la totalidad de los mercados campesinos proyectados para la vigencia, por lo que su ejecución deberá realizarse, conforme se cuente con los recursos presupuestales necesarios para cada jornada. Asimismo, la ejecución de estas actividades se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las aprobaciones o autorizaciones del Concejo Municipal cuando resulte necesario. Lo anterior permite garantizar una adecuada ejecución y destinación de los recursos públicos, evitando comprometer recursos que no se encuentran disponibles y asegurando que cada actividad cuente con el respaldo presupuestal requerido para su efectiva ejecución.

El ecosistema empresarial actual exige dinamismo, innovación y adaptabilidad. En este contexto, los emprendedores enfrentan retos constantes como el acceso a financiamiento, la falta de redes de contacto estratégicas y la necesidad de actualización en tendencias de mercado y tecnología. Por lo tanto, la realización del Encuentro de Emprendedores se justifica por las siguientes razones:

- Fomento del Networking Estratégico: El evento genera un espacio idóneo para que los participantes construyan alianzas comerciales, compartan experiencias y encuentren socios de negocio o clientes potenciales.
- Visibilidad: El encuentro actúa como una vitrina para dar a conocer proyectos locales e innovadores.
- Impulso al Desarrollo Económico: Al fortalecer las competencias de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), se estimula la creación de empleo, la competitividad de la región y la reactivación económica de la comunidad.
- Cultura de Innovación: Promueve el intercambio de ideas disruptivas, inspirando a nuevos talentos a emprender con bases sólidas y sostenibles a largo plazo.

Por todo lo anterior, este encuentro no representa únicamente un espacio de reunión, sino una inversión clave en el motor económico local, transformando ideas individuales en proyectos con un impacto social y financiero real.

Estos espacios dinamizan la economía local y rompen el aislamiento del trabajo independiente. Al reunir distintas visiones, transforman ideas individuales en soluciones colectivas para la sociedad.

ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

Demanda

La realización de mercados campesinos en el municipio de San Gil responde a la necesidad de fortalecer los canales de comercialización directa de los productos agropecuarios elaborados por productores rurales, asociaciones campesinas y mujeres rurales. En este contexto, se evidencia una demanda creciente de espacios que permitan la venta directa sin intermediación excesiva, mejorando los ingresos de los productores y promoviendo la economía local.

La demanda del bien y servicios asociados a la realización del mercado campesino surge de la necesidad institucional de promover escenarios de comercialización que integren a pequeños y medianos productores rurales, facilitando la visibilización de sus productos, el acceso a consumidores finales y el fortalecimiento de las cadenas cortas de comercialización. Este tipo de eventos contribuye al desarrollo económico rural y a la dinamización del mercado local.

Oferta

La oferta para la ejecución del mercado campesino estará conformada por proveedores de bienes y servicios logísticos y operativos necesarios para la realización del evento, tales como alimentación, incentivos para productores, alquiler de equipos, sonido, mobiliario, carpas y servicios de publicidad.

Asimismo, podrán participar proveedores locales y regionales debidamente habilitados, con experiencia en la prestación de servicios para eventos institucionales, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento. La disponibilidad de oferta en el mercado permite asegurar la ejecución eficiente del evento conforme a los requerimientos técnicos establecidos.

Factores Económicos

La organización de mercados campesinos incide directamente en la dinamización de la economía local, al permitir la circulación directa de bienes agropecuarios entre productores y consumidores. Este tipo de eventos contribuye a reducir intermediaciones, mejorar los ingresos de los productores y fortalecer la economía rural.

Adicionalmente, los costos asociados a la realización del evento están influenciados por factores como el nivel de inflación, el costo de los insumos alimentarios, el transporte, el alquiler de equipos y los servicios logísticos. Una adecuada planeación presupuestal permite garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la optimización del gasto.

Factores Sociales y Territoriales

El mercado campesino constituye un espacio de integración social y territorial que promueve la participación de productores rurales, asociaciones campesinas y mujeres rurales, fortaleciendo la inclusión social y el reconocimiento del trabajo del campo.

Este tipo de estrategias fomenta el desarrollo comunitario, el fortalecimiento del tejido social rural y la generación de espacios de encuentro entre productores y consumidores, contribuyendo a la cohesión social y al desarrollo económico del territorio.

Tecnología e Innovación

Aunque el mercado campesino es un evento de carácter tradicional, su organización puede apoyarse en herramientas tecnológicas para la divulgación, promoción y logística del evento, tales como redes sociales, perifoneo digital, sistemas de información institucional y medios de comunicación locales.

Adicionalmente, la innovación en procesos de comercialización permite mejorar la visibilidad de los productores, fortalecer el posicionamiento de sus productos y ampliar los canales de venta, contribuyendo a la modernización del sector rural.

Factores Ambientales

La realización del mercado campesino promueve indirectamente prácticas de consumo responsable y apoyo a la producción local, reduciendo la huella ambiental asociada a cadenas de suministro extensas.

Asimismo, se incentiva la comercialización de productos frescos y de origen local, lo cual contribuye a la sostenibilidad ambiental al disminuir procesos de transporte prolongado y fomentar el consumo de productos agroecológicos o de producción limpia.

Competitividad del Sector Agropecuario

El mercado campesino fortalece la competitividad del sector agropecuario al brindar un espacio directo de comercialización para los productores rurales, permitiéndoles mejorar sus ingresos y posicionar sus productos en el mercado local.



TENDENCIA DEL MERCADO CAMPESINO CON PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y MUJERES PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RURALES

Promoción de Espacios de Comercialización y Encuentro Rural

Se evidencia una creciente necesidad de promover espacios de comercialización directa entre productores rurales, asociaciones campesinas, mujeres rurales y consumidores finales. En este contexto, la realización de mercados campesinos se consolida como una estrategia institucional para fortalecer la economía local, mejorar los ingresos de los productores y generar escenarios de encuentro que faciliten la interacción comercial sin intermediación.

Fortalecimiento de la Participación de Productores y Mujeres Rurales

Actualmente existe una orientación institucional y territorial hacia la inclusión de productores rurales y mujeres pertenecientes a asociaciones campesinas en procesos de comercialización. Estos espacios permiten visibilizar su labor productiva, promover la equidad en el acceso a oportunidades comerciales y fortalecer su participación en la economía local del municipio de San Gil.

Fomento de la Comercialización Directa de Productos Agropecuarios

Las estrategias de comercialización directa se han consolidado como herramientas efectivas para mejorar la rentabilidad del sector agropecuario. A través de mercados campesinos se promueve la venta de productos frescos, transformados y artesanales directamente al consumidor, reduciendo intermediarios y fortaleciendo las cadenas cortas de comercialización.

Organización de Eventos de Desarrollo Económico Local

Se observa una tendencia creciente en la organización de eventos institucionales orientados al desarrollo económico local, en los cuales se articulan actividades logísticas, culturales y comerciales. Estos eventos

permiten dinamizar la economía del municipio, promover el consumo de productos locales y fortalecer la relación entre productores y comunidad en general.

Uso de Estrategias de Promoción y Difusión Comercial

Las estrategias de divulgación y promoción, tales como perifoneo, cuñas radiales y medios de comunicación locales, se han consolidado como mecanismos efectivos para garantizar la participación ciudadana en este tipo de eventos. Estas herramientas permiten aumentar la visibilidad del mercado campesino y asegurar una adecuada afluencia de compradores.

Fortalecimiento del Desarrollo Rural y la Economía Local

La implementación de mercados campesinos contribuye de manera directa al fortalecimiento del desarrollo rural, al generar oportunidades de ingreso para los productores y promover la sostenibilidad económica de las unidades productivas. Asimismo, este tipo de iniciativas favorece la integración comunitaria, el reconocimiento del trabajo rural y la dinamización del mercado local en el municipio de San Gil.

2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 SECTOR COMERCIO

Contexto económico

El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A inicios de 2026, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación gradual, con señales de estabilidad, aunque aún enfrenta desafíos en materia fiscal, inflacionaria y de crecimiento sostenido.

En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,6 %, y para 2026 se proyecta un crecimiento moderado en un rango entre el 2,8 % y 3,2 %. Este comportamiento está impulsado principalmente por la recuperación del consumo de los hogares, la estabilización de la inflación y una mejora progresiva en las condiciones del crédito. No obstante, la inversión privada continúa mostrando una recuperación más lenta, influenciada por factores como la incertidumbre regulatoria y las condiciones financieras aún restrictivas.

En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, la cual continúa en 2026. La inflación anual cerró alrededor del 5,3 %, y para 2026 se espera que continúe descendiendo hacia niveles cercanos al 4 %, aproximándose gradualmente al rango meta del Banco de la República. A pesar de esta reducción, persisten presiones en algunos sectores, especialmente en servicios, alimentos y bienes importados, lo cual incide directamente en los costos de bienes y servicios requeridos en los procesos contractuales.

Respecto a la política monetaria, el Banco de la República inició un ciclo de reducción gradual de tasas de interés hacia finales de 2025, ubicando la tasa de referencia en niveles cercanos al 8 % - 8,5 % durante 2026. Esta disminución busca estimular la actividad económica y facilitar el acceso al crédito, aunque las tasas aún se mantienen en niveles relativamente altos frente a promedios históricos. En



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC
VERSIÓN: 0.2
FECHA: 19.12.24

15

consecuencia, el costo del financiamiento continúa siendo un factor relevante en la estructuración de ofertas económicas dentro de los procesos de contratación estatal.

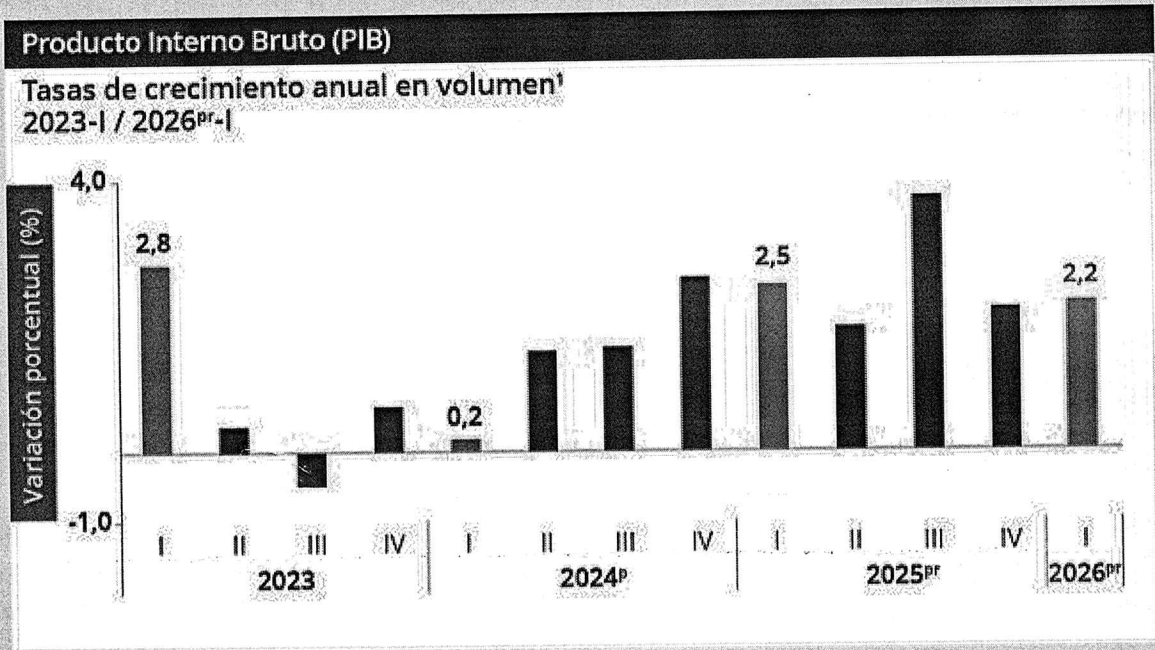
El mercado laboral ha mostrado una mejora progresiva, con una reducción de la tasa de desempleo y una leve recuperación del empleo formal. Este comportamiento ha favorecido el consumo interno y la dinámica comercial, especialmente en sectores como el comercio y los servicios. Sin embargo, la informalidad laboral sigue siendo un desafío estructural, particularmente en regiones y actividades rurales.

En conjunto, el contexto económico nacional para 2026 evidencia un escenario de estabilidad con crecimiento moderado, acompañado de una tendencia favorable en la reducción de la inflación y tasas de interés, aunque aún persisten riesgos asociados a la sostenibilidad fiscal, la inversión privada y el entorno económico internacional.

Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar posibles variaciones en precios. Asimismo, este contexto resalta la importancia de estructurar estudios de mercado sólidos, que aseguren eficiencia en el uso de los recursos públicos, transparencia en la contratación y sostenibilidad financiera en la ejecución de proyectos, como la realización de mercados campesinos y estrategias de fortalecimiento de la economía local.

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

– Crecimiento económico departamento de Santander:

El análisis del contexto económico regional constituye un elemento clave para la adecuada estructuración de procesos contractuales, en la medida en que permite identificar las condiciones del mercado, el comportamiento de los sectores productivos y las variables que inciden en los costos de bienes y servicios.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el departamento de Santander se ha consolidado como uno de los principales aportantes a la economía nacional, con una participación cercana al 6 % del Producto Interno Bruto (PIB) del país en los últimos años, ubicándose dentro de las economías regionales más representativas, después de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca. Durante 2025, el desempeño económico del departamento ha mantenido una dinámica alineada con la recuperación moderada observada a nivel nacional, sustentada en el fortalecimiento del consumo interno, el crecimiento del comercio y la ejecución de proyectos de inversión tanto pública como privada. Para 2026, se espera la continuidad de esta tendencia, en un escenario de crecimiento moderado y condiciones macroeconómicas más estables.

En este contexto, la actividad económica de Santander presenta un comportamiento relativamente estable, con un crecimiento en línea o ligeramente superior al promedio nacional, impulsado principalmente por sectores estratégicos como el comercio, los servicios y la industria manufacturera. De manera particular, el comercio continúa siendo uno de los principales motores de la economía departamental, con un desempeño favorable en segmentos como alimentos, productos farmacéuticos, bienes de consumo y confecciones, lo cual refleja el dinamismo de la demanda interna.

Adicionalmente, Santander se mantiene entre los departamentos con mayor nivel de PIB per cápita del país, lo que evidencia una estructura productiva sólida y una capacidad relevante de generación de ingresos. Si bien las cifras consolidadas más recientes pueden encontrarse en proceso de actualización por parte del DANE, los indicadores disponibles permiten inferir la continuidad de esta tendencia de estabilidad económica.

Finalmente, el comportamiento económico del departamento continúa influenciado por factores como la política económica nacional, la evolución de la inflación, las tasas de interés, la ejecución de la inversión pública territorial y el desarrollo de proyectos de infraestructura. En este escenario, Santander ofrece condiciones favorables para la ejecución de proyectos públicos y el desarrollo de actividades productivas, incluyendo iniciativas orientadas al fortalecimiento de la economía rural, como los mercados campesinos.

No obstante, persisten retos asociados a la variación de precios, los costos de insumos, el transporte y las condiciones de financiamiento, los cuales deben ser considerados en los procesos de planeación, estructuración de presupuestos oficiales y análisis del sector, con el fin de garantizar decisiones eficientes, sostenibles y acordes con la realidad del mercado regional.

Tendencias de precios en 2026

A septiembre de 2026, los precios de los alimentos preparados continúan presentando variaciones asociadas a factores económicos, regionales, logísticos, laborales y regulatorios. La ubicación geográfica continúa siendo un elemento relevante en la formación de precios, debido a las diferencias en los niveles de demanda, costos de transporte, abastecimiento, arrendamiento y operación. En ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con actividad turística, los precios pueden presentar mayores niveles, mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional pueden registrarse valores relativamente inferiores, aunque con posibles incrementos derivados de los costos de transporte y distribución.

De igual manera, la naturaleza de los productos influye directamente en su precio, dependiendo de la calidad y disponibilidad de los insumos, el tipo de preparación, el grado de transformación, las cantidades requeridas y los costos asociados a los procesos de producción, manipulación, conservación y comercialización.

Un factor regulatorio que continúa teniendo incidencia en la estructura de costos durante 2026 corresponde a los denominados impuestos saludables establecidos mediante la Ley 2277 de 2022. El impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas alcanzó una tarifa del 20 % a partir de 2025. Asimismo, las tarifas aplicables a las bebidas ultraprocesadas azucaradas se actualizan desde 2026 conforme al

incremento de la Unidad de Valor Tributario (UVT). Estos gravámenes pueden incidir en el costo de determinados insumos utilizados en la preparación y comercialización de alimentos.

Desde el punto de vista macroeconómico, el comportamiento de los precios durante 2026 evidencia que las presiones inflacionarias continúan siendo relevantes. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de **6,24 %**, mientras que la variación año corrido alcanzó **5,35 %**. Estos resultados muestran que el entorno de precios presenta una dinámica superior a la prevista inicialmente para abril de 2026, por lo que resulta necesario considerar la evolución efectiva del IPC al momento de estructurar presupuestos y analizar cotizaciones.

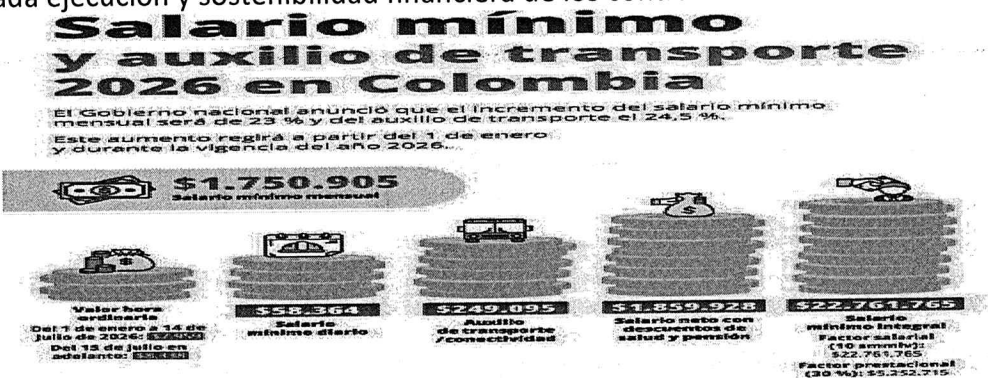
Los costos de producción de alimentos preparados también pueden verse afectados por la evolución de los precios de los insumos, los servicios públicos, el transporte, los arrendamientos y la mano de obra. En consecuencia, las variaciones en estos componentes pueden trasladarse parcial o totalmente al precio final de los bienes y servicios ofrecidos.

En materia de política monetaria, durante 2026 el Banco de la República ha mantenido una postura monetaria restrictiva. A julio de 2026, la tasa de interés de política monetaria se ubicó en **12,0 %**, nivel vigente desde el 1 de julio de 2026. Esta situación continúa teniendo incidencia sobre los costos de financiación de las empresas y sobre las decisiones de inversión y consumo.

Otro elemento relevante corresponde a los costos laborales. El incremento de los costos asociados a la remuneración de los trabajadores y a las obligaciones derivadas de la contratación laboral tiene especial incidencia en actividades intensivas en mano de obra, como la preparación, manipulación, atención y comercialización de alimentos. Por ello, la evolución de los costos laborales constituye un componente que debe ser considerado dentro de la estructura de costos y en el análisis de las cotizaciones recibidas.

En términos generales, a septiembre de 2026 el mercado de alimentos preparados se desarrolla en un contexto de **presiones inflacionarias todavía significativas, costos laborales elevados, incidencia de impuestos sobre determinados productos, costos logísticos y de abastecimiento variables y una política monetaria aún restrictiva**. En consecuencia, para la adecuada estructuración de procesos contractuales resulta conveniente utilizar cotizaciones recientes y representativas del mercado, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio y las características específicas de los bienes o servicios requeridos.

Por lo anterior, las entidades públicas deberán realizar un seguimiento actualizado de las condiciones del mercado al momento de determinar los valores estimados de los procesos de contratación, procurando que los presupuestos oficiales reflejen las condiciones reales de oferta y demanda, los costos de los insumos y las particularidades económicas y logísticas de la región. Esto permitirá fortalecer la planeación contractual, reducir el riesgo de desactualización de los precios y contribuir a una adecuada ejecución y sostenibilidad financiera de los contratos.



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE. IPC

Fuente: Dane

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentaje	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentaje	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	1,16	7,16	1,34	7,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,08	0,83	7,10	0,81	7,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,26	6,26
Educación	4,41	0,84	0,23	5,91	0,34	5,91
Salud	1,71	4,08	0,08	5,73	0,10	5,73
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,85	1,54	4,62	1,44	4,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,05	0,07	4,60	0,08	4,60
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23	4,40
Transporte	12,93	4,35	0,56	4,25	0,57	4,25
Información y comunicación	4,33	-0,37	-0,02	4,10	0,11	4,10
Recreación y cultura	3,79	0,82	0,02	3,71	0,11	3,71
Prendas de vestir y calzado	3,68	1,43	0,04	2,56	0,08	2,56

Fuente: DANE. IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

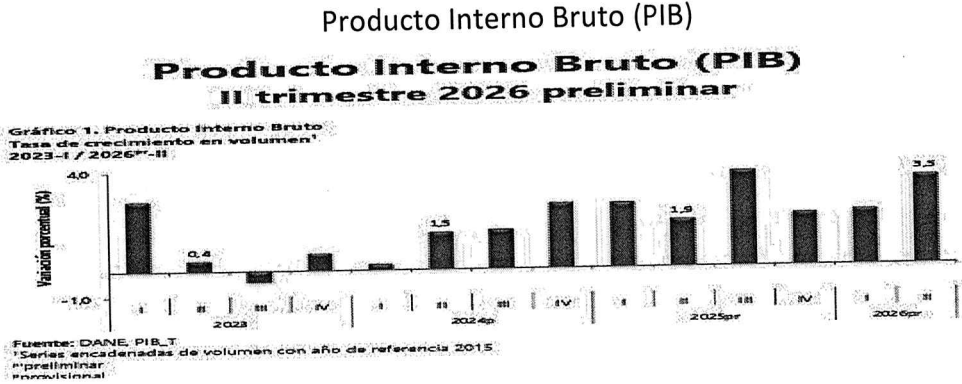
En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación

se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

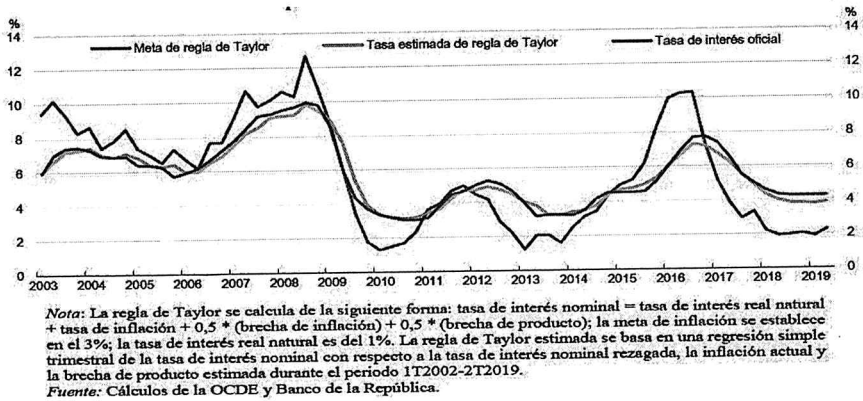
Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Seguimiento a la Economía

Política monetaria

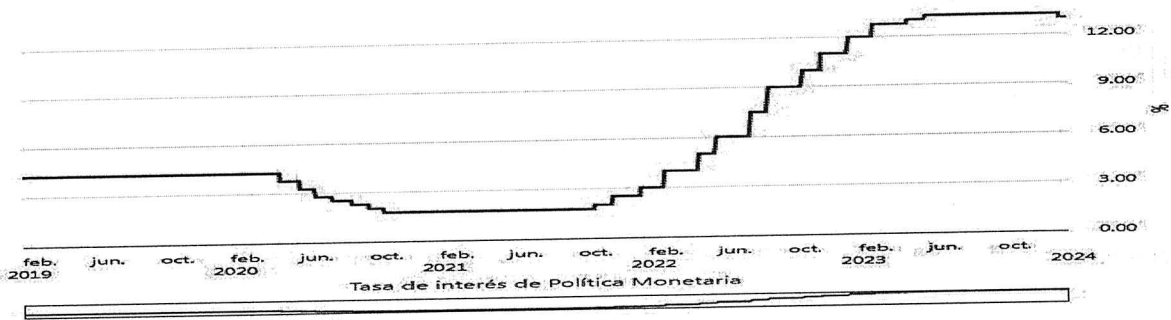
El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.



Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

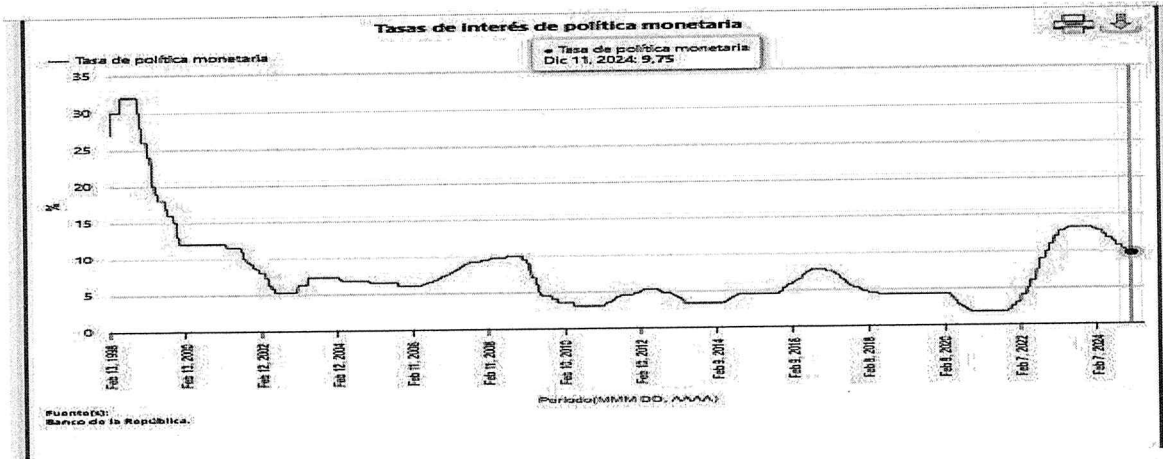


Fuente: Banco de la República.

Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



Fuente: Banco de la República.

Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca fortalecer la credibilidad y el carácter técnico de la política fiscal.

Situación Fiscal y Balance a Diciembre de 2025

Al cierre de la vigencia 2025, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque con algunos avances en materia de control y ajuste fiscal. Durante 2024, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que condicionó las decisiones fiscales adoptadas durante 2025.

En 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante 2025, el Gobierno Nacional adoptó medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y a encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la implementación de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscaron reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios.

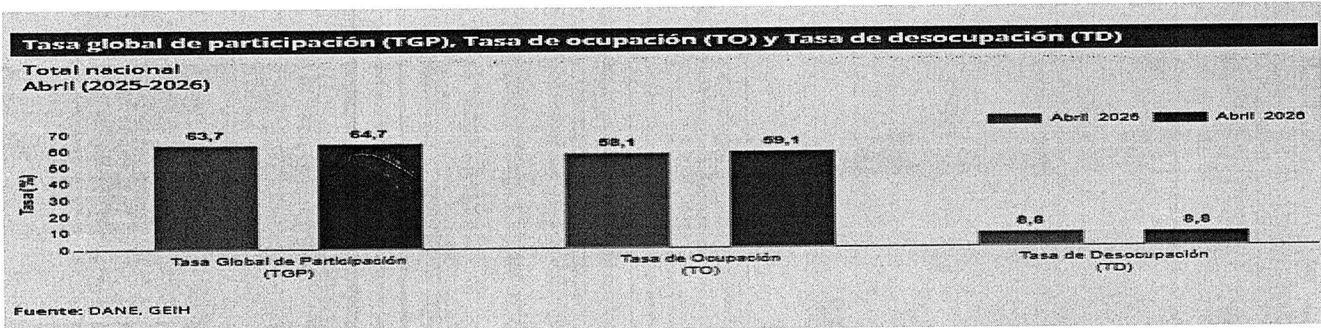
En materia de financiamiento, la política fiscal durante 2025 estuvo acompañada por una gestión activa de la deuda pública. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores permitió atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque implicó un aumento en la relación deuda/PIB. A diciembre de 2025, este indicador se mantiene en niveles elevados, lo que continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico moderado. Si bien el Gobierno ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico y la inflación.

En conjunto, el balance fiscal a diciembre de 2025 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).



Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos

porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales). En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.054	3.310	13,7	254	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,2	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.030	8,4	140	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.758	1.902	7,9	144	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.150	3.206	13,2	56	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	585	605	2,5	20	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,9	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	437	391	1,8	-46	-0,1
Información y comunicaciones	425	443	1,8	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	18,6	-85	-0,4

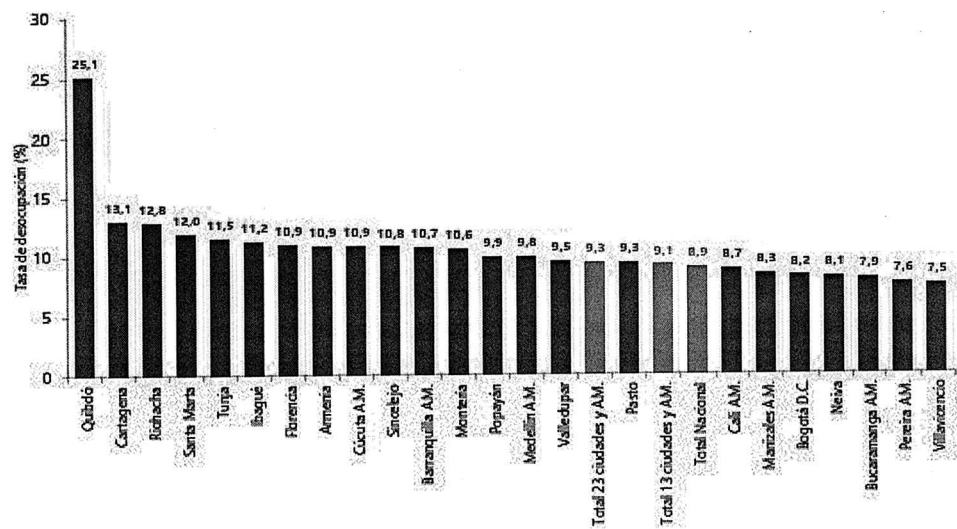
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – total nacional

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quidbó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (23,6%).

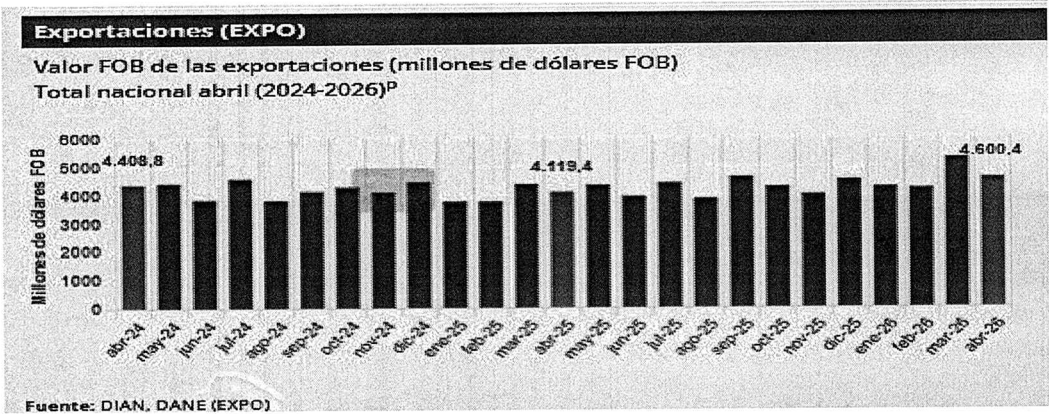
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Exportaciones

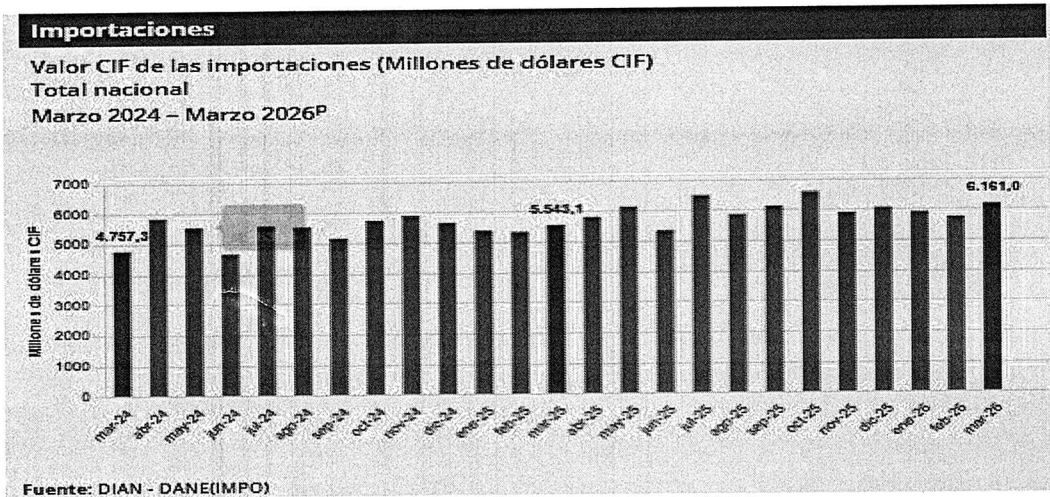
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US\$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.



En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,

(iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos

cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas			
Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

1. ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía municipal de San Gil, los cuales no otorgan puntaje y son de obligatoriedad.

2. ASPECTO REGULATORIO

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

“Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sida determinado en el reglamento.

ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	ALMUERZOS		
1.1	Entrega de almuerzos a lo(a)s participantes del mercado campesino. El almuerzo contiene: porción de 350 gramos de lechona, 1 chorizo mediano, 1 porción de pan blanco. Empacado en portacomidas icopor, de dos compartimientos. JS -2.	und	100
1.2	Entrega de Bebida refrescante fría (jugo) Envase multicapa tipo Tetra Pak (cartón, polietileno y aluminio) que protege el producto de la luz, el oxígeno y los microorganismos. Volumen 200 ml. Composición: Refresco o néctar a base de concentrado de fruta, agua, azúcar y estabilizantes.	und	100
2	ESTIMULOS PARA LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES		
2.1	Entrega de kits compuestos por: 1 libra de café molido, 125 gramos de chocolate artesanal en pasta, 1 botella de miel de abejas x 300 cm3, 1 cubeta de huevo color marrón x 30 unidades, 1 Kg de limón Tahití fresco. Debidamente empacado en bolsa de fique de 36 cm de ancho por 44,5 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.	und	10
2.2	Ovino de pelo corto (camuros hembras y/o machos), Cruce F1, de mínimo 3 meses de edad, mínimo 20 Kg de peso vivo, en buenas condiciones sanitarias y nutricionales. Deben ser entregado(a)s en el sitio del evento (Parque principal la libertad, frente al Palacio Municipal).	UND	6
3	ESTIMULOS PARA LOS PRIMEROS 10 COMPRADORES		
3.1	Entrega de una mochila en fique 36 cm de ancho por 44,5 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.		
4	SONIDO, SAYCO Y ACINPRO		
4.1	Alquiler de Sonido profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia, y dos bajos dobles de 220 watts de potencia, con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfoneria para amplificación.	Equipo	1
4.2	DERECHOS DE SAYCO Y ACINPRO	UND	1
4	ALQUILER DE MESAS SILLAS Y CARPAS		
4,1	Alquiler de mesas plásticas. Tamaño 0.75 mts. x 0.75 mt, altura 70 cm.	und	100
4,2	Alquiler de sillas plásticas. largo 52,5 cm, alto 87,5 cm, ancho 47.	und	100
4,3	Alquiler, montaje y desmontaje de carpas en estructura metálica. Medidas de 10 metros por 6 metros, unidas a 2 aguas. En estructura de hierro.	und	8
4,4	Alquiler de carpa 4 m x 4 m. Estructura: Tubos cuadrados o redondos de acero al carbón, con pintura anticorrosiva. Techo / Lona: Generalmente fabricada en lona PVC (ej. 350 a 400 micras), 100% impermeable y resistente a rayos UV.	und	1
4.5	Alquiler de puntos de tomacorriente, incluye puesto en funcionamiento. Un punto en cada carpa y 1 punto en la carpa para sonido.	Tomacorrientes	6
5	PUBLICIDAD DEL EVENTO		

5.1	Perifoneo por las principales calles del municipio divulgando la realización del mercado campesino. Perifoneo con una duración de 2 horas diarias, antes de la celebración del evento y el día del mercado inclusive.	Hora	10
5.2	cuñas radiales, emisiones con duración de 30 sg.	emisiones al aire	20

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del presupuesto oficial, es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$ 20.686.000,00**

FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante **UN (01) ÚNICO PAGO** previa certificación expedida por el Supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a la entrega de totalidad de los elementos y realización de las actividades contratadas soportado en las facturas o cuenta de cobro e informe de actividades y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.

PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo **VEINTE (20) DÍAS** contado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ESTUDIO DEL MERCADO

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- a) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
- b) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- c) Plazo de ejecución del contrato.
- d) Gravámenes y pago de seguridad social.

Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Tras el análisis realizado, se evidencia que en el municipio de San Gil existe una oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, lo cual

permite identificar la existencia de potenciales proveedores con capacidad para atender las necesidades requeridas por la Entidad.

Lo anterior permite inferir la participación de múltiples proponentes que cumplen con los requisitos establecidos en el proceso contractual.

• **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia.

Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

• **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza

extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

• **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

• **Tienda virtual del estado colombiano**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

• **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, frente a los requisitos habilitantes de experiencia:**

Destinar para la ejecución del contrato cuando se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá priorizar la contratación de persona naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Artículo 1 del Decreto 0287 del 2026. NOTA: En cumplimiento de la obligación se tiene por personas con discapacidad el deber incorpora de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas que se encuentran definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Artículo 1 del Decreto 0287 del 2026., para efectos de esta obligación, en caso tal cuando se imposibiliten vincular personal discapacitado previsto el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato o al darse que para este objeto no requiera dicha contratación, dando así cumplimiento al Decreto 287 de 2026.

ANALISIS DE PRECIOS Y DESCUENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- e) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
- f) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- g) Plazo de ejecución del contrato.
- h) Gravámenes y pago de seguridad social.

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0.4 %	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2. Los contratos que la Administración Municipal celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitación subsidiada UPC-s establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. 3. Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2. Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados. 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer licencias,

		vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del contrato	Están exentos de la tasa pro deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les transfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y /o empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	\$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente.".	De acuerdo con el tipo de contrato al momento del pago	

SOPORTE DE PRECIOS	"Para establecer el presupuesto oficial, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales.
FORMA DE CALCULAR LOR PRECIOS	La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes.

GARANTÍAS

En cumplimiento de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de SAN GIL, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones con relación a las garantías:

- a. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Para el presente proceso contractual, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de la entidad contratante, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria debidamente firmada, para lo cual deberá anexar copia del recibo de pago de dicha garantía.
- b. **Póliza de cumplimiento que ampare lo siguiente:** El contratista, constituirá a la firma del contrato o conforme al cronograma del proceso a favor del "MUNICIPIO DE SAN GIL" como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El plazo del contrato y tres (03) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el periodo de ejecución del contrato

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente selección será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifiko los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota 1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

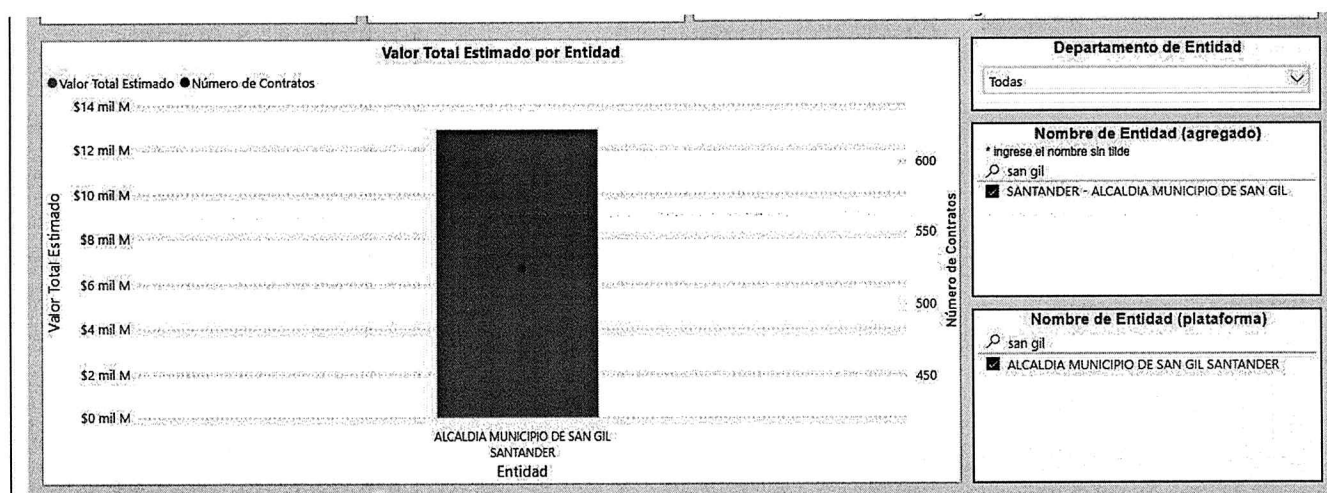
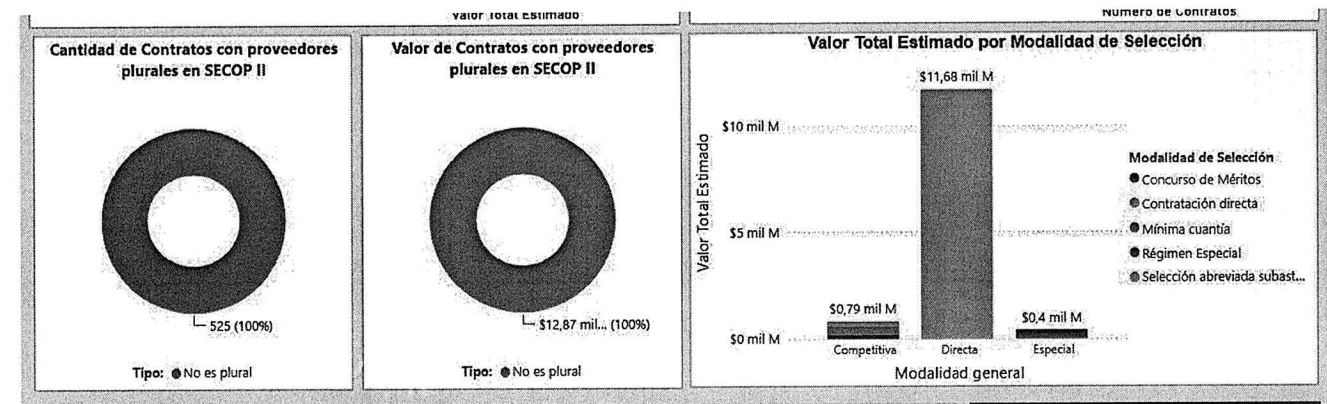
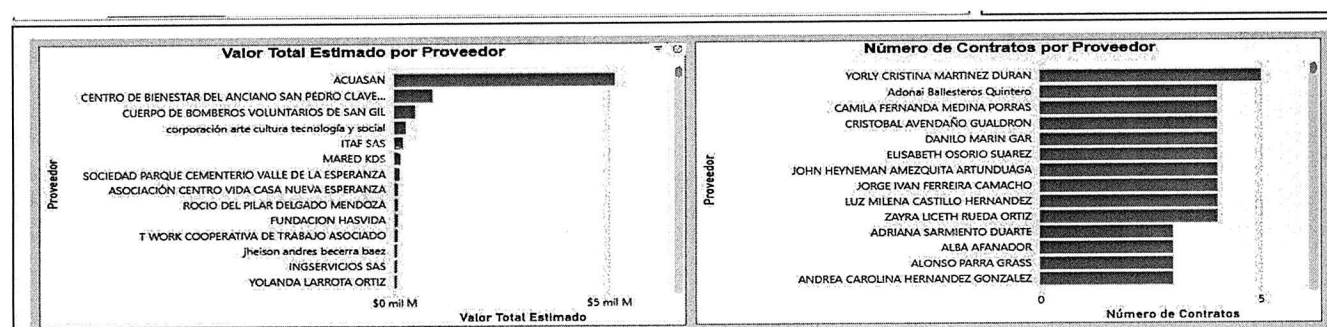
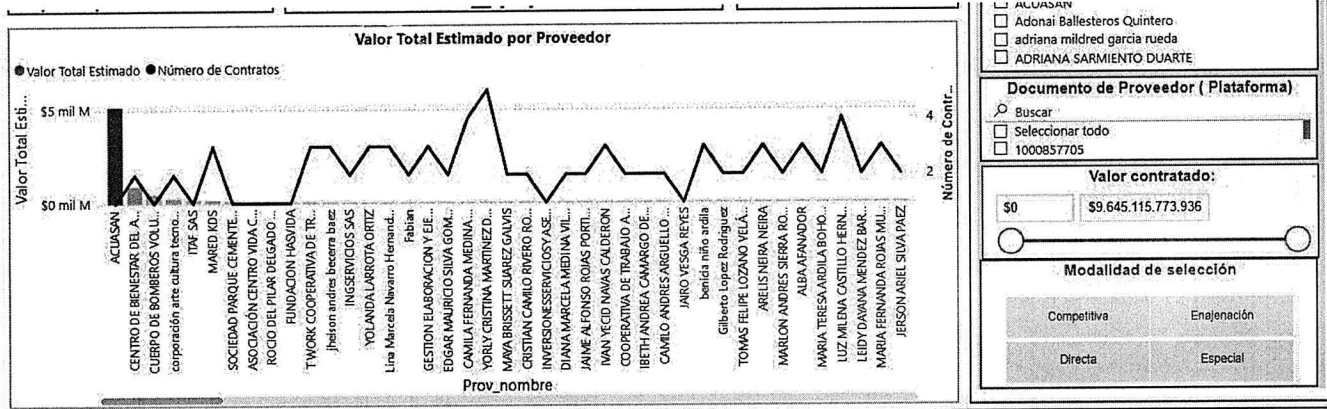
De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

⇒ **EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínimo la siguiente experiencia: -Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual; teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

⇒ **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
-------------	--------------------	-------------



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
	9314 - Servicios comunitarios y sociales	4	\$5.223.796.830	40,58%	4	\$5.223.796.830 40,58%
	8011 - Servicios de recursos humanos	454	\$5.117.900.481	39,76%	454	\$5.117.900.481 39,76%
	9015 - Servicios de entretenimiento	5	\$768.584.948	5,97%	5	\$768.584.948 5,97%
	9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	\$489.304.083	3,80%	1	\$489.304.083 3,80%
	8010 - Servicios de asesoría de gestión	25	\$460.299.657	3,58%	25	\$460.299.657 3,58%
	8013 - Servicios inmobiliarios	3	\$191.554.413	1,49%	3	\$191.554.413 1,49%
	8016 - Servicios de administración de empresas	14	\$159.746.107	1,24%	14	\$159.746.107 1,24%
	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	\$125.250.500	0,97%	2	\$125.250.500 0,97%
	1019 - Productos para el control de plagas	1	\$84.306.900	0,65%	1	\$84.306.900 0,65%
	8210 - Publicidad	5	\$58.292.000	0,45%	5	\$58.292.000 0,45%
	8014 - Comercialización y distribución	3	\$55.426.000	0,43%	3	\$55.426.000 0,43%
	9315 - Servicios de administración y financiación pública	3	\$51.538.000	0,40%	3	\$51.538.000 0,40%
	5018 - Productos de panadería	1	\$29.030.000	0,23%	1	\$29.030.000 0,23%
	5510 - Muebles de alojamiento	1	\$23.098.100	0,18%	1	\$23.098.100 0,18%
	Total	525	\$12.871.752.219	100,00%	525	\$12.871.752.219 100,00%

Empresas de Actividades en Santander

Conforme las actividades a ejecutar se evidencian que el departamento de Santander opera variedad de empresas que pueden ejecutar el proceso contractual, para identificar algunas se evidencio en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance ejecutados en el departamento de Santander, a continuación, se detallan algunas:

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

ASOEMPRESAN
DIANA CAROLINA MONSALVE RIVERA
EDILMA CACERES
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGILEÑOS
COINCREAR S.AS
UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
MERCEDES CACERES MENDOZA
CORPORACION EMPRENDER EN PRO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO FAMILIAR AMBIENTAL Y SOCIA
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE SANTANDER ASOEMPRESAN
LAURA MARCELA MORALES GALEANO
MARTHA LUCIA CIFUENTES GAMBOA
NIDIA QUINTERO TIRADO
ESPERANZA LESMES AMADO
FUNDACION AMOR Y VIDA
CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES
FUNDACION TEJIENDO FUTURO
FUNDACIÓN DE SANTANDER – FUNDASANDER
FUNDACION ENTORNO VERDE Y DESARROLLO EN VERDE
CARLOS ARTURO ROBLES
CARMEN ELENA IBAÑEZ CALDERON
MEGA GES SAS
FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
JAINE MERCEDES RINCÓN MOLINA

• Proveedores mercado objeto del contrato

El análisis del tejido empresarial en Colombia evidencia una estructura amplia, dinámica y en constante crecimiento, con presencia en todo el territorio nacional y una mayor concentración en las principales regiones económicas del país. De acuerdo con información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por Confecámaras, para el año 2025 el país registró aproximadamente 1.805.564 empresas activas, lo que representa un incremento frente al año anterior y consolida el mayor nivel histórico del tejido empresarial colombiano.

En cuanto a la dinámica de creación de empresas, se mantiene un comportamiento positivo y sostenido. Durante el año 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, y para el año 2025 se observa una continuidad en esta tendencia, con crecimientos moderados en la constitución de nuevas unidades productivas, lo que refleja la capacidad de adaptación y renovación del sector empresarial frente a las condiciones económicas del entorno. Respecto a la naturaleza jurídica, se evidencia una predominancia de las personas naturales sobre las sociedades, las cuales representan cerca del 70% de las nuevas empresas creadas, lo que demuestra la alta participación de emprendimientos individuales y unidades productivas de pequeña escala dentro de la economía nacional.

En términos sectoriales, el comercio continúa siendo la actividad económica con mayor participación en la creación y existencia de empresas, seguido por los servicios, la industria y la construcción. Esta distribución confirma una estructura productiva orientada principalmente hacia el consumo interno y la prestación de servicios.

En relación con el tamaño empresarial, se mantiene una alta concentración de microempresas, que representan alrededor del 92% del total, seguidas por las pequeñas empresas con cerca del 6%, mientras que las medianas y grandes empresas participan en una proporción significativamente menor. Esta composición evidencia la predominancia de unidades productivas de baja escala dentro del tejido empresarial colombiano.

Finalmente, los indicadores asociados a la creación, permanencia y crecimiento empresarial permiten concluir que Colombia cuenta con un tejido empresarial dinámico y resiliente, con capacidad de adaptación a los cambios del entorno económico. No obstante, persisten desafíos estructurales relacionados con la formalización, la sostenibilidad y el escalamiento empresarial, aspectos clave para fortalecer la competitividad y el desarrollo económico del país.

PRECIOS DE ACUERDO AL ANALISIS DE LAS COTIZACIONES – SUGERIDOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO

El valor del presupuesto oficial, es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$20.686.000)**. A continuación, se discrimina el presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ALMUERZOS				
1,1	Entrega de almuerzos a lo(a)s participantes del mercado campesino. El almuerzo contiene: porción de 350 gramos de lechona, 1 chorizo mediano, 1 porción de pan blanco. Empacado en portacomidas icopor, de dos compartimientos. JS -2.	und	100	\$ 23.300	\$ 2.330.000

1,2	Entrega de Bebida refrescante fría (jugo) Envase multicapa tipo Tetra Pak (cartón, polietileno y aluminio) que protege el producto de la luz, el oxígeno y los microorganismos. Volumen 200 ml. Composición: Refresco o néctar a base de concentrado de fruta, agua, azúcar y estabilizantes.	und	100	\$ 3.000	\$ 300.000
2	ESTIMULOS PARA LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES				
2.1	Entrega de kits compuestos por: 1 libra de café molido, 125 gramos de chocolate artesanal en pasta, 1 botella de miel de abejas x 300 cm ³ , 1 cubeta de huevo color marrón x 30 unidades, 1 Kg de limón Tahití fresco. Debidamente empacado en bolsa de fique de 36 cm de ancho por 44,5 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.	und	10	\$ 177.000	\$ 1.770.000
2,2	Ovino de pelo corto (camuros hembras y/o machos), Cruce F1, de mínimo 3 meses de edad, mínimo 20 Kg de peso vivo, en buenas condiciones sanitarias y nutricionales. Deben ser entregado(a)s en el sitio del evento (Parque principal la libertad, frente al Palacio Municipal).	UND	6	\$ 420.000,00	\$ 2.520.000
3	ESTIMULOS PARA LOS PRIMEROS 10 COMPRADORES				
3.1	Entrega de una mochila en fique 36 cm de ancho por 44,5 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.	UND	10	\$ 27.000	\$ 270.000
4	SONIDO, SAYCO Y ACINPRO				



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

44

4,1	Alquiler de Sonido profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia, y dos bajos dobles de 220 watts de potencia, con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfoneria para amplificación.	Equipo	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
4,2	DERECHOS DE SAYCO Y ACINPRO	UND	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
5	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, CARPAS.				
5,1	Alquiler de mesas plásticas. Tamaño 0.75 mts. x 0.75 mt, altura 70 cm.	und	100	\$ 7.000	\$ 700.000
5,2	Alquiler de sillas plásticas. largo 52,5 cm, alto 87,5 cm, ancho 47.	und	100	\$ 3.000	\$ 300.000
5,3	Alquiler, montaje y desmontaje de carpas en estructura metálica. Medidas de 10 metros por 6 metros, unidas a 2 aguas. En estructura de hierro.	und	8	\$ 810.000	\$ 6.480.000
5,4	Alquiler de carpa 4 m x 4 m. Estructura: Tubos cuadrados o redondos de acero al carbón, con pintura anticorrosiva. Techo / Lona: Generalmente fabricada en lona PVC (ej. 350 a 400 micras), 100% impermeable y resistente a rayos UV.	und	1	\$ 296.000	\$ 296.000
5.5	Alquiler de puntos de tomacorriente, incluye puesto en funcionamiento. Un punto en cada carpa y 1 punto en la carpa para sonido.	Tomacorrientes	6	\$ 90.000	\$ 540.000
6	PUBLICIDAD DEL EVENTO				
6.1	Perifoneo por las principales calles del municipio divulgando la realización del mercado campesino. Perifoneo con una duración de 2 horas diarias, antes de la celebración del evento y el día del mercado inclusive.	Hora	10	\$ 83.000	\$ 830.000

6.2	cuñas radiales, emisiones con duración de 30 sg.	emisiones al aire	20	\$ 25.000	\$ 500.000
VALOR TOTAL					\$ 20.686.000

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

Por consiguiente, el contratista deberá hacer entrega de los elementos y servicios que se describen en el anterior cuadro, en las cantidades y características exigidas por la entidad de acuerdo con la necesidad y la ficha técnica que hace parte de la presente necesidad.

EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Con el objetivo de realizar el mercado campesino de una manera eficiente, La Administración Municipal requiere del apoyo logístico del siguiente personal con los perfiles y experiencia relacionada a continuación.

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA
Operador logístico	1	Profesional en cualquier modalidad.	Doce (12) meses de experiencia relacionada al objeto y obligaciones del contrato.
Apoyo logístico	1	Bachiller y/o técnico, y/o tecnólogo y/o profesional.	Seis (6) meses de experiencia relacionada al objeto y obligaciones del contrato.

⇒ 4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
---------	---

N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-032-2026
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN MERCADO CAMPESINO CON PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y MUJERES PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RURALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	LAURA VALENTINA PATIÑO RODRIGUEZ
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 1007307303
valor del Contrato	\$ 20.630.000 COP
Tiempo del Contrato	10 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-006-2026
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER PAN FEST CON PANADEROS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y UN MERCADO CAMPESINO CON PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y MUJERES PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RURALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	MARED KDS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901572626

valor Contrato del	\$ 30.000.000 COP
Tiempo Contrato del	1 mes
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-009-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	GEPES ALTA INGENIERIA SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900923286
valor Contrato del	\$ 14.930.000 pesos
Tiempo Contrato del	10 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-006-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER MERCADO CON MUJERES CAMPESINAS PERTENECIENTES A ASOCIACIONES DE PRODUCTORAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

48

Nombre o Razón Social del Contratista	SENDA CULTURAL SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900838733
valor del Contrato	\$ 26.787.574 pesos colombianos
Tiempo del Contrato	8 DÍAS
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-047-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	GEPES ALTA INGENIERIA SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900923286
valor del Contrato	\$ 30.000.000 pesos colombianos
Tiempo del Contrato	10 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

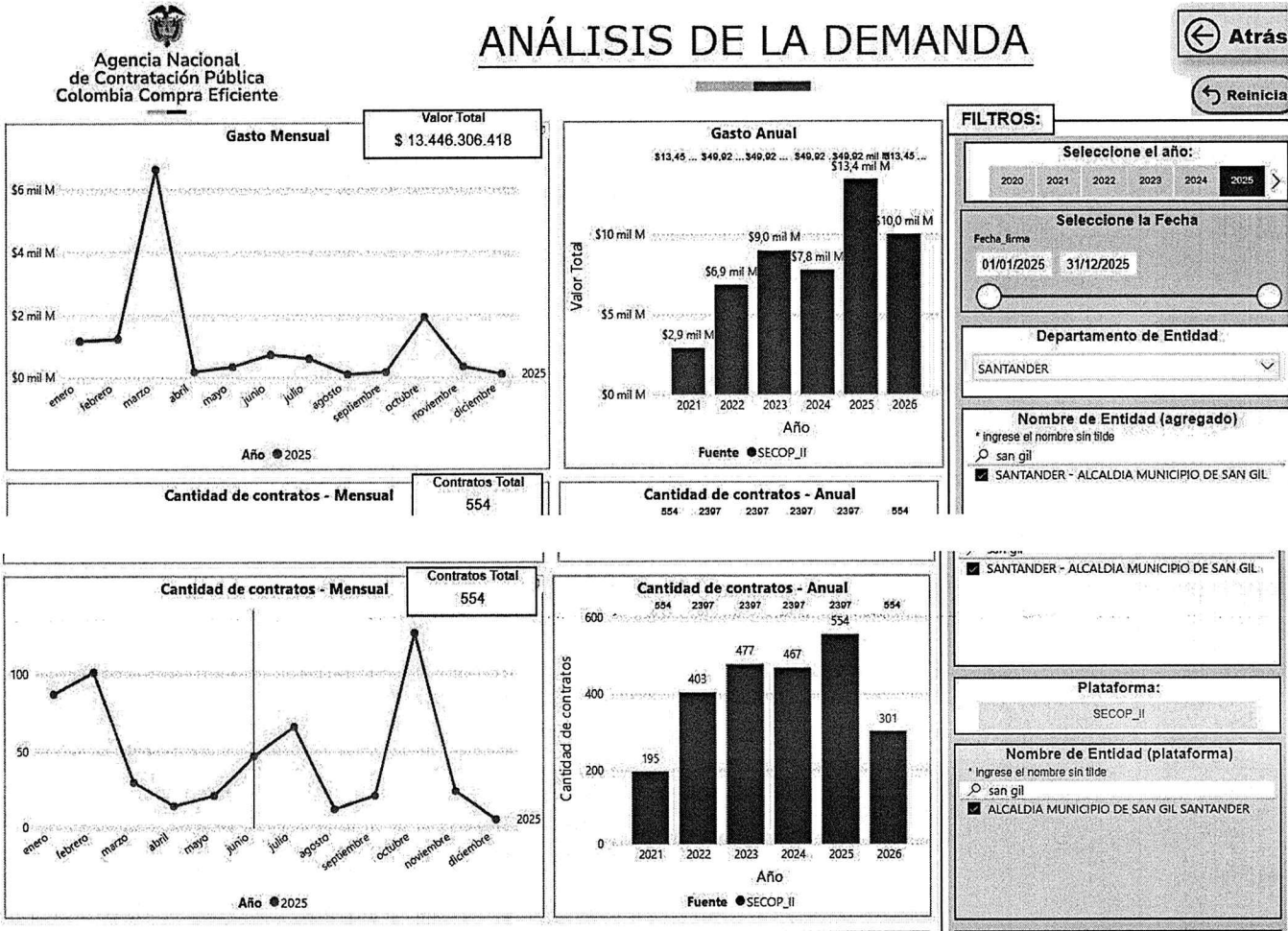
Entidad	SANTANDER - MUNICIPIO DE ZAPATOCA
---------	-----------------------------------

N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC-021-2026
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE RECONOCIMIENTO PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA - SANTANDER
valor del Contrato	\$ 34.740.246 COP
Tiempo del Contrato	30 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl

Entidad	SANTANDER - <u>ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE</u>
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC.009.2026
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER
valor del Contrato	\$ 20,718,100
Tiempo del Contrato	6 Días
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14688229&g-recaptcha-response=

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA
---------	--

N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC-023-2025
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION, EJECUCION Y CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER
valor del Contrato	\$ 49,000,000
Tiempo del Contrato	8 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev





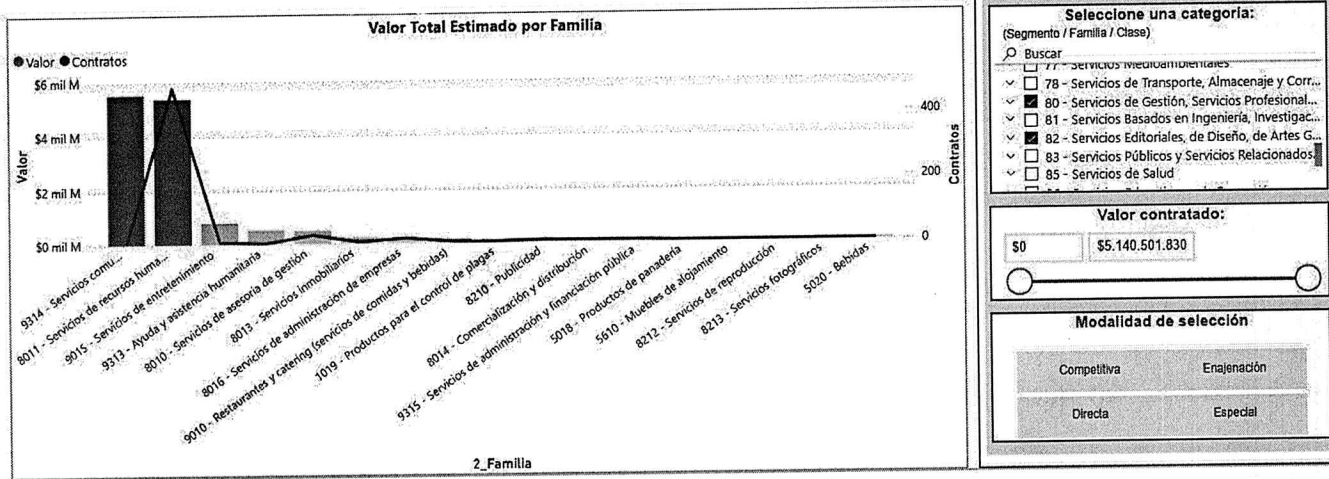
ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

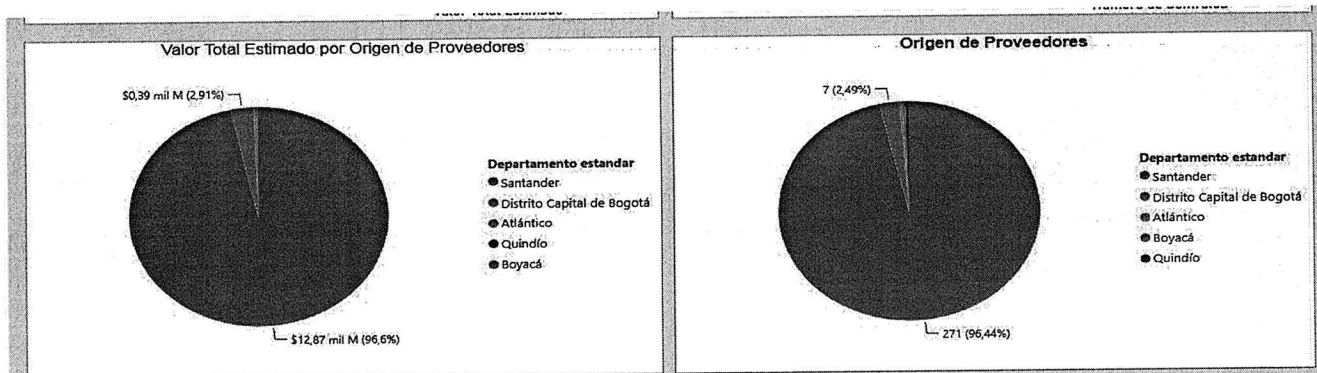
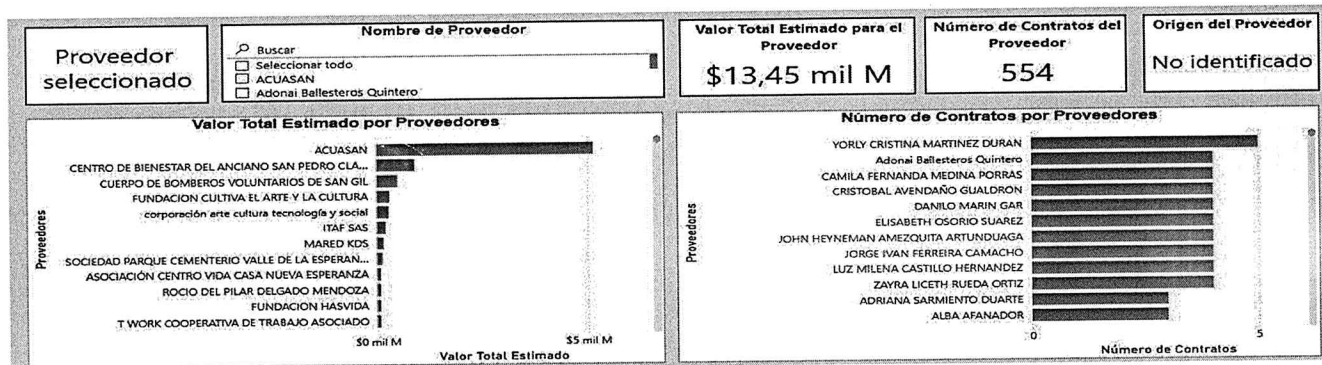
FECHA: 19.12.24

51



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2025	5	\$5.528.100.830	41,11%	5	\$5.528.100.830	41,11%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	481	\$5.376.150.680	39,98%	481	\$5.376.150.680	39,98%
8011 - Servicios de recursos humanos	5	\$768.584.948	5,72%	5	\$768.584.948	5,72%
9015 - Servicios de entretenimiento	1	\$489.304.083	3,64%	1	\$489.304.083	3,64%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	25	\$460.299.657	3,42%	25	\$460.299.657	3,42%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4	\$203.554.413	1,51%	4	\$203.554.413	1,51%
8013 - Servicios inmobiliarios	14	\$159.746.107	1,19%	14	\$159.746.107	1,19%
8016 - Servicios de administración de empresas	2	\$125.250.500	0,93%	2	\$125.250.500	0,93%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	\$84.306.900	0,63%	1	\$84.306.900	0,63%
1019 - Productos para el control de plagas	5	\$58.292.000	0,43%	5	\$58.292.000	0,43%
8210 - Publicidad	3	\$55.426.000	0,41%	3	\$55.426.000	0,41%
8014 - Comercialización y distribución	3	\$51.538.000	0,38%	3	\$51.538.000	0,38%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	554	\$13.446.306.418	100,00%	554	\$13.446.306.418	100,00%
Total						



ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Requerimiento de requisitos habilitantes jurídicos, técnicas que no puedan ser cumplidos por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y/o fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo

5	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Menor	5	Riesgo medio
9	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo

Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitar lo más pronto posible la firma del contrato.	Una vez
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez
Contratista	Especificaciones técnicas en el pliego de condiciones	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
Administración municipal	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan.	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presentar oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Una vez
Administración municipal	Estudio de precios y análisis histórico de la entidad	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez
Contratista	Cronograma de pago	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Cláusula de confidencialidad minuta contractual	Una vez
Contratista – Administración municipal	Certificación que los dispensadores cuenten con la calibración exacta.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Mensual
Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades mensual	Mensual
Administración municipal	El pliego de condiciones se realiza conforme los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y el decreto 1082 del 2015	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez

Contratista	Gestión del riesgo y seguimiento de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Riesgo bajo		Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Una vez
Administración municipal-Contratista	Estas acciones buscan asegurar que la inclusión de personas con discapacidad se materialice de manera efectiva, de acuerdo con la normatividad vigente, mediante la definición de reglas claras, la verificación de la información aportada y el seguimiento durante la ejecución del contrato, allegando requisitos reales y verificables que permitan certificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora -Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a informes, verificación de soportes y cumplimiento contractual	Etapas precontractual

ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
Revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

San Gil, Santander mes de septiembre del año 2026


CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL
Secretaria Jurídica y de Contratación

proyectó : Xiomara Lemus Sান্তisteban 
Contratista Oficina Jurídica y Contratación

Las cotizaciones tomadas como referencia para la elaboración del presupuesto del presente proceso fueron objeto de análisis frente a los precios del mercado, en relación con el objeto a contratar. Dicho análisis permitió evidenciar variaciones asociadas a factores como el IVA, la inflación y otras condiciones económicas que inciden en su comportamiento.

En ese sentido, se deja constancia de que las cotizaciones consideradas se encuentran acordes y ajustadas a las condiciones actuales del mercado, resultando pertinentes y coherentes con las necesidades y características del proceso de contratación, y sirviendo como base para la estructuración del presupuesto oficial. Asimismo, dichas cotizaciones se adjuntan al proceso para los fines pertinentes.

ANEXO COTIZACIONES



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

58



COTIZACIÓN

San Gil, Santander, Septiembre de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

Cotización para llevar a cabo la ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN MERCADO CAMPESINO.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALMUERZOS Entrega de almuerzos a todos participantes del mercado campesino. El almuerzo contiene: porción de 350 gramos de lechona, 1 chorizo mediano, 1 porción de pan blanco. Empacado en portacomidas isopor, de dos compartimentos, JS.	UND	100	\$ 24.000,00	\$ 2.400.000,00
1.1	Entrega de bebida refrescante fría (jugo) Envase multicapa tipo Tetra Pak (cartón, polietileno y aluminio) que proteja el producto de la luz, el oxígeno y los microorganismos. Volumen 200 ml. Composición: Refresco a néctar a base de concentrado de... fruta, agua, azúcar y estabilizantes.	UND	100	\$ 2.700,00	\$ 270.000,00
2	ESTIMULOS PARA LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES				
2.1	Entrega de kits completos por: 1 libra de café molido, 125 gramos de chocolate artesanal en polvo, 1 botella de miel de abejas x 300 cm3, 1 cubeta de furre color marrón x 50 unidades, 1 kg de limón Tani fresco. Delicadamente empaquetado en bolsa de furre de 36 cm de ancho por 44,3 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.	UND	10	\$ 177.900,00	\$ 1.779.000,00
2.2	Quinto en pelle, siete diamantes, hembras y/o machos, Grupo F1, de mínimo 3 meses de edad, mínimo 20 kg de peso vivo, en buenas condiciones sanitarias y nutricionales. Deben ser emparentados en el sitio del evento (Parque animal la libertad, frente al Palacio Municipal).	UND	6	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00
3	ESTIMULOS PARA LOS PRIMEROS 10 COMPRADORES				
3.1	Entrega de una mochila en furre 36 cm de ancho por 44,3 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.	UND	10	\$ 30.000,00	\$ 300.000,00
4	BONDO, SAYCO Y ACINPRO				

E-mail: ingservicios019@gmail.com - Celular: 314 262 8924
NIT. 901.257.475 - 7



4.1	Alquiler de Sondo profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia, y dos bajos dobles de 220 watts de potencia, con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfonía para amplificación.	EQUIPO	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
4.2	DERECHOS DE SAYCO Y ACINPRO	UND	1	\$ 1.950.000,00	\$ 1.950.000,00
5	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, CARPAS.				
5.1	Alquiler de mesas plásticas. Tamaño 0,75 mts. x 0,75 mt, altura 70 cm.	UND	100	\$ 6.000,00	\$ 600.000,00
5.2	Alquiler de sillas plásticas, largo 32,5 cm, alto 87,5 cm, ancho 47.	UND	100	\$ 3.000,00	\$ 300.000,00
5.3	Alquiler, montaje y desmontaje de carpas en estructura metálica. Medidas de 10 metros por 6 metros, unidas a 2 aguas. En estructura de hierro.	UND	8	\$ 920.000,00	\$ 7.360.000,00
5.4	Alquiler de carpas 4 m x 4 m. Estructura: Tubos cuadrados o redondos de acero al carbón, con pintura antiorosina. Pecho / Lona: Únicamente fabricada en lona PVC (ej. 350 a 450 micras), 100% impermeable y resistente a rayos UV.	UND	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
5.5	Alquiler de puntos de tomacorriente, incluye punto en funcionamiento. Un punto en cada carpa y 1 punto en la carpa para sonido.	TOMACORRIENTES	6	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00
6	PUBLICIDAD DEL EVENTO				
6.1	Perifoneo por los principales calles del municipio divulgando la realización del mercado campesino.				
6.1	Perifoneo con una duración de 2 horas diarias, antes de la celebración del evento y el día del mercado inclusive.	HORA	10	\$ 70.000,00	\$ 700.000,00
6.2	Cafitas radiales, emisiones con duración de 30 seg.	EMISIONES AL AIRE	20	\$ 20.000,00	\$ 400.000,00
	VALOR TOTAL				\$ 21.938.000,00

NOTA 1: El valor de la cotización incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

Me permite suscribir el presente documento en el mes de Septiembre del año 2025.

Atentamente,

IVAN S.

Nombre del Representante Legal: IVAN MAURICIO SANDOVAL MALAVER
C. C. No. 1.101.992.505
INGSEVICIOS S.A.S
Dirección de Correo electrónico: ingservicios019@gmail.com
N. Celular: 3142628924

E-mail: ingservicios019@gmail.com - Celular: 314 262 8924
NIT. 901.257.475 - 7

FORDESAN
CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO
COTIZACIÓN DE BIENES

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
San Gil - Santander

FECHA:
DÍA MES AÑO
01 09 2025

De acuerdo a su solicitud, me permito allegar la cotización, según se relaciona

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALMUERZOS				
1.1	ENTREGA DE ALMUERZOS A LOVAS PARTICIPANTES DEL MERCADO CAMPESINO. EL ALMUERZO CONTIENE: PORCIÓN DE 200 GRAMOS DE LECHEINA, 1 CHORIZO MEDIANO, 1 PORCIÓN DE PAN BLANCO EMPACADO EN PORTACOMIDAS (COPOR) DE DOS COMPARTIMENTOS, JS 2.	UND	100	\$ 20.000,00	\$ 2.000.000,00
1.2	ENTREGA DE BEBIDA REFRESCANTE FRÍA (JUGO) ENVASE MULTICAPA TIPO TETRA PAK (CARTÓN, POLIETILENO Y ALUMINIO), QUE PROTEGE EL PRODUCTO DE LA LUZ, EL OXÍGENO Y LOS MICROORGANISMOS. VOLUMEN 200 ML. COMPOSICIÓN: REFRESCO O NECTAR A BASE DE CONCENTRADO DE FRUTA, AGUA, AZÚCAR Y ESTABILIZANTES.	UND	100	\$ 2.500,00	\$ 250.000,00
2	ESTÍMULOS PARA LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES				
2.1	ENTREGA DE KITS COMPLETOS POR 1 LIBRA DE CAFÉ MOJUDO, 125 GRAMOS DE CHOCOLATE ARTESANAL, EN PASTA, 1 BOTELLA DE MIEL DE ABejas X 300 CM3, 1 CUBIERTA DE PLASTICO COLOR MANCHÓN X 22 UNIDADES, 1 KG DE LIMÓN TAHITI FRESCO, DESEMPAQUETADO EMBALADO EN BOLSA DE FIBRA DE 30 CM DE ANCHO POR 45 CM DE LARGO CON LOGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.	UND	10	\$ 170.000,00	\$ 1.700.000,00
2.2	OVINO DE PELO CORTO (CAMUROS HEMBRA Y/O MACHOS), CRUCE 1% DE MÉRINO 3 MESES DE EDAD, MÍNIMO 20 KG DE PESO VIVO, EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS Y NUTRICIONALES, DEBEN SER ENTREGADOS EN EL SITIO DEL EVENTO (PARQUE PRINCIPAL LA LIBERTAD, FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL).	UND	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00
3	ESTÍMULOS PARA LOS PRIMEROS 10 COMPRADORES				
3.1	ENTREGA DE UNA MOCHILA EN FIBRA DE 30 CM DE ANCHO POR 45 CM DE LARGO CON LOGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.	UND	10	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00
4	SONIDO, SARTO Y ACNPRO				
4.1	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL DE 2 CARRAS DE 1600 WATTS DE POTENCIA Y DOS BAISOS DORES DE 200 WATTS DE POTENCIA, BOM CONSOLO DIGITAL DE 8 CANALES, MICROFONO INALAMBRICO, SISTEMA DE MONITORES DE 150 WATTS Y MICROFONERIA PARA AMPLIFICACION.	EQUIPO	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00

NIT No 900.693.895-2

fordesan@hotmail.com
312 454 73 99 - 310 760 52 13
Calle 1040 No 15A - 31 Apto 403 Torre 3, Torres de Verano

fordesanor
@fordesanor
www.fordesan.com

FORDESAN
CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO

4.2	DERECHOS DE SARTO Y ACNPRO	UND	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00
5	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, CARPAS				
5.1	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS TAMAÑO 0,75 MTS. X 0,75 MT, ALTURA 70 CM.	UND	100	\$ 6.000,00	\$ 600.000,00
5.2	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS LARGO 52,5 CM, ALTO 87,5 CM, ANCHO 47.	UND	100	\$ 2.500,00	\$ 250.000,00
5.3	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS EN ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIDAS DE 10 METROS POR 6 METROS, UNIDAS A 7 AGUJAS EN ESTRUCTURA DE HIERRO.	UND	5	\$ 900.000,00	\$ 4.500.000,00
5.4	ALQUILER DE CARPA 4 M X 4 M ESTRUCTURA TUBOS CUADRADOS O REDONDOS DE ACERO AL CARBÓN, CON PINTURA ANTICORROSIÓN, TECHO LONA GENERALMENTE FABRICADA EN LONA PVC (EJ. 260 A 430 MICRAS), 100% IMPERMEABLE Y RESISTENTE A RAYOS UV.	UND	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
5.5	ALQUILER DE PUNTOS DE TOMACORRIENTE, INCLUYE PUERTO EN FUNCIONAMIENTO UN PUNTO EN CADA CARPA Y 1 PUNTO EXTRA CARPA PARA SONIDO.	TOMACORRIENTES	6	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00
6	PUBLICIDAD DEL EVENTO				
6.1	PERFORADO POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DIVULGANDO LA REALIZACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO PERFORADO CON UNA DURACIÓN DE 2 HORAS OVARIAS, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO Y EL DÍA DEL MERCADO INCLUIDE.	HORA	10	\$ 80.000,00	\$ 800.000,00
6.2	CARGAS RÁFAGAS, EMISIONES CON DURACIÓN DE 30 S/2.	EMISIONES AL AIRE	20	\$ 24.000,00	\$ 480.000,00
VALOR TOTAL					\$ 11.100.000,00

Incluyendo los Impuestos tanto Municipales, Departamentales y Nacionales.

VALIDES DE LA COTIZACIÓN: Nuestra Cotización tiene una duración de treinta (30) días a partir de la fecha de su presentación.

NOMBRE DEL COTIZANTE: CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN
DIRECCIÓN: CARRERA 9 No 6-25 SOCORRO
TELÉFONO: 310 760 52 13
EMAIL: fordesan@hotmail.com

Silvia Carolina Salazar Martínez
Directora Ejecutiva FORDESAN

NIT No 900.693.895-2

fordesan@hotmail.com
312 454 73 99 - 310 760 52 13
Calle 1040 No 15A - 31 Apto 403 Torre 3, Torres de Verano

fordesanor
@fordesanor
www.fordesan.com



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

60

"E.A.S.O.S." EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS
SANGILEÑOS NIT 804008155-6

San Gil, Santander : septiembre 02 de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
Santander

Referencia: cotización - BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN MERCADO
CAMPEÑO.

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALMUERZOS				
1.1	ENTRADA DE ALMUERZO A LOCALES PARTICIPANTES DEL MERCADO CAMPEÑO. EL ALMUERZO CONTIENE: PORCIÓN DE 350 GRAMOS DE LECHONA, 1 CHORIZO MEDIANO, 1 PORCIÓN DE PATA BLANCO EMPACADO EN PORTACOMIDAS, 2 COMIDAS DE DOS COMPARTIMENTOS US 2.	UNO	100	\$ 20.000,00	\$ 2.000.000,00
1.2	ENTRADA DE BEBIDA REFRESCANTE FRIA (JUGO) ENMAZALADA, 200 TETRA PAK CARTON, POLIESTERIL Y ALUMINIO QUE PROTEGE EL PRODUCTO DE LA LUZ, EL OXIGENO Y LOS MICROORGANISMOS. VOLUMEN 200 ML. COMPOSICIÓN: REFRESCO O NECTAR A BASE DE CONCENTRADO DE FRUTA, AGUA, AZÚCAR Y ESTABILIZANTES.	UNO	100	\$ 3.000,00	\$ 300.000,00
2	ESTÍMULOS PARA LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES				
2.1	FAMILIA DE WITS COMPUESTOS POR: 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 125 GRAMOS DE CHOCOLATE ARTESANAL EN PASTA, 1 BOTELLA DE MIEL DE AGUÍJA 8.500 CCM, 1 CUBETA DE NUEVO COLOR MARRÓN X 30 UNIDADES, 1 KG DE LINÓN (PAPEL) PIRESCO - DECORANTE EMPACADO EN BOLSA DE PIGUE DE 38 CM DE ANCHO POR 11,5 CM DE LARGO CON LOGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.	UNO	10	\$ 183.100,00	\$ 1.831.000,00
2.2	VINO DE PULCO CONTO (CAMUROS HEMBRAS Y/O MACHOS) CRUCE F1, DE MÍNIMO 3 MESES DE EDA, MÍNIMO 20 KG DE PESO VIVO, EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS Y NUTRICIONALES, DEBEN SER ENTREGADOS EN EL SITIO DEL EVENTO (PARQUE PRINCIPAL LA LIBERTAD, FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL).	UNO	6	\$ 350.000,00	\$ 2.160.000,00
3	ESTÍMULOS PARA LOS PRIMEROS 15 COMPRADORES				
3.1	ENTREGA DE UNA HOCHALA EN FIGUE 36 CM DE ANCHO POR 44,5 CM DE LARGO CON LOGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.	UNO	10	\$ 26.000,00	\$ 260.000,00
4	SONIDO, SAYCO Y ACUMPRO				
4.1	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL DE 3 CUBINAS DE 1000 WATTS DE POTENCIA, Y DOS BAJOS CUBILES DE 200 WATTS DE POTENCIA, CON CONSOLA DIGITAL DE 5 CANALES, MICROFONO DINAMICO, SISTEMA DE MONITORES DE 750 WATTS Y SACROFONERIA PARA AMPLIFICACIÓN.	EQUIPO	1	\$ 1.750.000,00	\$ 1.750.000,00
4.2	DERECHOS DE SAYCO Y ACUMPRO	UNO	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
5	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, CARPAS.				

DIRECCION CALLE 7 No 8-76 SAN GIL- SANTANDER CUBILAR N° 3152996448
correo electrónico: william62oribe@hotmail.com

"E.A.S.O.S." EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS
SANGILEÑOS NIT 804008155-6

5.1	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS TAMAÑO 75 MTS. X 0 75 MT. ALTURA 70 CM.	UNO	100	\$ 5.000,00	\$ 500.000,00
5.2	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS, LARGO 52,5 CM, ALTO 81,5 CM, ANCHO 47.	UNO	100	\$ 2.500,00	\$ 250.000,00
5.3	ALQUILER MONTE Y DESMONTAJE DE CARPAS EN ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIDAS DE 10 METROS POR 4 METROS, LINDAS A 2 AGUJES EN ESTRUCTURA DE HIERRO.	UNO	8	\$ 510.000,00	\$ 4.080.000,00
5.4	ALQUILER DE CARPA 4 M X 4 M ESTRUCTURA TUBOS CUADRADOS O REDONDOS DE ACERO AL CARBÓN, CON PATENTE DE ANTI CORROSIÓN, TIPO 1 LONA, GENERALMENTE FABRICADA EN LONA PVC (EJ. 210 A 400 MICRAS), 100% IMPERMEABLE Y RESISTENTE A RAYOS UV.	UNO	1	\$ 268.000,00	\$ 268.000,00
5.5	ALQUILER DE PUNTOS DE TOMACORRIENTES, INCLUYE PUESTO EN FUNCIONAMIENTO, UN PUNTO EN CADA CARPA Y 1 PUNTO EN LA CARPA PARA SONIDO.	TOMACORRIENTES	8	\$ 50.000,00	\$ 540.000,00
6	PUBLICIDAD DEL EVENTO				
6.1	PORFOLIO POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DIVULGANDO LA REALIZACIÓN DEL MERCADO CAMPEÑO, PERIÓDICO CON UNA DURACIÓN DE 2 HORAS DIARIAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO Y EL DÍA DEL MERCADO INCLUSIVE.	HORA	10	\$ 90.000,00	\$ 900.000,00
6.2	CURAS RADIALES, EMISIONES CON DURACIÓN DE 30 SEG.	EMISIONES AL AIRE	20	\$ 31.000,00	\$ 620.000,00
VALOR TOTAL					\$ 14.989.000,00

Incluyendo los impuestos sobre el valor agregado, de portaduría y de registro.

VALORES DE LA COTIZACIÓN: nuestra Cotización tiene una duración de treinta (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Aprobación:



WILLIAM ORBE ARDIA
C. C. No. 91.588.403.401 SAN GIL
NIT: 804008155
DIRECCION CALLE 7 No 8-76
CORREO ELECTRONICO WILLIAM62ORIBE@HOTMAIL.COM 3152996448
SANGIL- SAN GIL

DIRECCION CALLE 7 No 8-76 SAN GIL- SANTANDER CUBILAR N° 3152996448
correo electrónico: william62oribe@hotmail.com